



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

*(E) EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN

Código Dependencia Destinatario Dependencia Destinatario
201010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario Regional Destinatario
20 CESAR

Email Destinatario
EZAPATA@SENA.EDU.CO;LCUELLO@SENA.EDU.CO

Fecha 02/05/2023 04:36:26 p. m. Radicado 20-9-2023-003661 NIS 2023-02-148469

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN CONTRATO INSTRUCTORES SEGUIMIENTO FORMACIÓN REGULAR

Texto

*
Buenas tardes,

Acorde a los procedimientos para el tramite de contratación, nos permitimos solicitar la revisión y autorización del contrato cuyo objeto es: "Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar. "

Cordialmente,

JAIMÉ JOSE BAUTE DANCON
Subdirección de Centro (E)
Biotecnológico del Caribe
Regional Cesar

Remitente

Código Dependencia Remitente Dependencia Remitente
209114 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

Código Regional Remitente Regional Remitente
20 CESAR

Funcionario Remitente
*(E) JAIMÉ JOSE BAUTE DANCON

Email Remitente
JBAUTE@SENA.EDU.CO

nexos (0)

Document Name

Attachment Type

opias Internas

Opias Externas

Nombre Destinatario * CARMEN JULIA ZAPATA	Email Destinatario * CJZAPATA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * SANDRA ROMERO	Email Destinatario * SPROMERO@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * EDILBERTO DAZA	Email Destinatario * EDAZAS@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA	Email Destinatario * CCJIMENEZC@SENA.EDU.CO

Sociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



Versión: 04

Código:
GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:

DIRECCIÓN GENERAL /REGIONAL/CENTRO DE FORMACIÓN:

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN					
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-				
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.				
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)				
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda				
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda				
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación				
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO					
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.				
	Formato Único de Hoja de Vida de la función pública: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.				
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.				
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF				
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).				
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.				
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF				
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF				
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)				
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.				
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013				
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)(solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013				

Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).				
Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)				
Tarjeta profesional o numero de registro o matrícula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)				
Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de antecedentes judiciales (Policía): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)				
Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: <u>Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita.</u> (Legible y en archivo PDF)				
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)				
Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)				
Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)				
Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)				
NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA SOLICITANTE		NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN		
CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()		CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()		
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.				

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración:

Día

12

Mes

04

Año

2023

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación académica del Centro Biotecnológico del Caribe

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad., los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales.
- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

El Plan de Acción vigencia 2023 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

Mediante Circular No. 01-3-2023-000001 del 02 de enero de 2023, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2023 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 13 que establece que: "los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2023 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada área. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos pasan más los cupos matriculados primera oferta 2023 en formación titulada (Regular) presencial y virtual, y para complementaria para el cumplimiento de las metas

del primer semestre. Para la formación FIC y Articulación con la media se asignan los recursos para el cumplimiento de la meta de toda la vigencia.

En el plan de acción vigencia 2023 del SENA, establece en el numeral 4.8 de los procesos misionales la Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación en las modalidades presencial, virtual y a distancia.

En este sentido, surge la necesidad en el marco de las actividades del Plan de Acción 2023, y de acuerdo con las metas de formación aprobadas para la vigencia 2023 por parte del Consejo Directivo del SENA, se requiere la contratación de instructores por contrato de prestación de servicios a fin de atender las necesidades de horas requeridas que no alcanzan a ser gestionada y/o ejecutadas con instructores de plantas del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada(presencial y virtual) y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2023, y dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, requiere de la contratación de instructores para atender las necesidades de las horas que demandan los programas formativos virtuales y presenciales tanto de cupos que pasan del 2022 más los cupos de las ofertas del I, II, III y IV trimestre de la programación indicativa vigencia 2023.

Las metas de formación tanto virtuales como presenciales de la formación titulada y complementaria aprobadas para la vigencia 2023 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se describen a continuación:

**Metas de Formación Titulada Aprobadas del CBC
Vigencia 2023**

NIVEL DE FORMACIÓN			
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	1.830	1.830	98%
TECNOLOGOS - Formación Virtual	1.577	1.577	86%
TOTAL TECNOLOGOS	3.941	3.941	92%
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.941	3.941	92%
OPERARIO	117	117	96%
AUXILIARES	106	106	96%
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	223	223	
TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	1.308	1.308	96%
TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)	193	193	88%
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	3.133	3.133	96%
TOTAL TECNICO LABORAL	4.634	4.634	92%
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS - Formación Presencial y Virtual	4.857	4.857	92%
TOTAL FORMACION TITULADA	8.264	8.264	92%

**Metas de Formación Complementarias Aprobadas del CBC
Vigencia 2023**

NIVEL DE FORMACIÓN	VIGENCIA 2023		
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	15.680	12.544	36%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3.840	3.072	82%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	270	135	82%
TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual	4.110	3.207	82%
Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)	410	328	82%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	58.730	45.782	59%
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	67.528	54.580	76%
CAMPESENA - OPERARIO Y/O AUXILIARES	30	30	
CAMPESENA - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2.355	2.355	82%
FORMACIÓN DUAL	21	21	82%

De conformidad con los cupos nuevos de la formación titulada virtual y presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, aprobados para la vigencia 2023, se realizó la PLANEACIÓN CUPOS TRIMESTRALES DE LA PROGRAMACIÓN INDICATIVA VIGENCIA 2023, como se describe a continuación:

PROYECCION METAS DEL CENTRO-TECNOLOGO PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	%EJECUCIÓN
I TRIM	1.830	150	1494	1.644	70%
II TRIM	1.830	50		1.694	80%
III TRIM	1.830	50		1.744	90%
IV TRIM	1.830	86		1.830	100%
TOTAL	1.830	336		1.830	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TECNOLOGO VIRTUALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	1.577	400	677	1.077	68%
II TRIM	1.577	150		1.227	78%
III TRIM	1.577	150		1.377	87%
IV TRIM	1.577	200		1.577	100%
TOTAL	1.577	900		1.577	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TÉCNICOS PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	1.308	355	528	883	68%
II TRIM	1.308	145		1.028	79%
III TRIM	1.308	140		1.168	89%
IV TRIM	1.308	140		1.308	100%
TOTAL	1.308	780		1.308	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TÉCNICOS VIRTUALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	193	50	43	93	48%
II TRIM	193	0		93	48%
III TRIM	193	50		143	74%
IV TRIM	193	50		193	100%
TOTAL	193	150		193	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- OPERARIOS PRESENCIALES

TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	117	0	57	57	49%
II TRIM	117	30		87	74%
III TRIM	117	0		87	74%
IV TRIM	117	30		117	100%
TOTAL	117	60		117	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- AUXILIARES PRESENCIALES

TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	106	0	76	76	72%
II TRIM	106	0		76	72%
III TRIM	106	0		76	72%
IV TRIM	106	30		106	100%
TOTAL	106	30		106	100%

En consecuencia, las metas de formación titulada y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, vigencia 2023, están enmarcadas para dar respuesta al sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general.

De conformidad con la Circular 3-2022-000192 del 9/11/2022 Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad..

(...)

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, en observancia de lo descrito anteriormente, y teniendo en cuenta los lineamientos indicados en la Circular No. 3-2022-000192 del 9/11/2022 y los demás lineamientos impartidos al respecto, justifica el plazo para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribirse durante la vigencia 2023, para efecto de atender las metas de la formación titulada y complementaria virtual y presencial dentro del proceso de gestión de la formación profesional integral establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en el Plan de Acción vigencia 2023, el cual se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. De ahí que, a partir de la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se busca el mejoramiento de la gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos al respecto.

Es menester informar, que dentro de la planta de personal adscrita al centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, actualmente existen 46 instructores de planta en carrera administrativa, provisionales y temporales, que laboran 8.5 horas por días, representadas en 42.5 horas semanales, de las cuales desarrollan 6.4 horas directas en formación, que equivalen a 32 horas semanales y 10.5 horas en otras actividades, para poder cumplir con las metas en formación regular titulada y complementaria presencial es insuficiente, para atender los compromisos del sector productivo, la estrategia CampeSena, comunidad en general y las metas establecidas en la formación para la vigencia 2023, puesto que 3 instructores de planta están desprogramados para ejercer funciones al 100% en la Subdirección de centro 1 Instructor y 2 instructores en las coordinaciones académicas y de programas especiales, 4 instructores temporales de AGROSENA y 1 instructor de SENNOVA con una participación del 50% en la formación, 1 instructor de planta con el 100% programado como formadora de formadores, otros instructores de planta con porcentajes de horas de formación en proyectos de investigación, Sena Empresa, permisos sindicales, semanas de alistamiento, capacitaciones, desarrollo curricular, acompañamiento pedagógico, proyectos productivos de centro, seguimiento etapa productiva y con incapacidades médicas; a esto le agregamos la necesidad de **23.000 horas** en articulación con la media-doble titulación en el municipio de Valledupar, para poder atender los aprendices de 8 instituciones educativas (anexo tabla de instituciones educativas):

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOBLES TITULACION-ARTICULACIÓN CON LA MEDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2023				
PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No GRUPOS	No HORAS
TECNICO EN PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	3	3.600
	VALLEDUPAR	UPAR	3	3.600
	VALLEDUPAR	TECNICO LA ESPERANZA	6	7.200
	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	3	3.600
	VALLEDUPAR	JOSE EUGENIO MARTINEZ	3	3.600
TECNICO EN VIVERO	VALLEDUPAR	TECNICO LA ESPERANZA	1	1.200
TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	2	2.400
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	2	2.400
TOTAL		8	23	27.600

Teniendo en cuenta el análisis anterior de la insuficiencia de 46 instructores de planta para atender la formación regular titulada y complementaria del Centro Biotecnológico del Caribe, y el seguimiento de los aprendices durante su etapa práctica, el cual también es insuficiente el número de instructores de planta que realizan este proceso de seguimiento a los aprendices en su etapa productiva para poder culminar su proceso formativo y así certificarse, atendiendo un promedio de 12 instructores de planta a 240 aprendices durante 10 meses de seguimiento de etapa productiva con un promedio de 2.400 horas, y basado en las metas de certificación de titulada formación regular para la vigencia 2023 de 3.101 aprendices para certificación como se demuestra a continuación:

CERTIFICACIÓN POR NIVEL DE FORMACIÓN	METAS 2023
EDUCACIÓN SUPERIOR -Centros de Formación	1.679
TECNICO LABORAL Y OTROS -Centros de Formación	1.422
TOTAL TITULADA FORMACIÓN REGULAR	3.101

De acuerdo a las metas de certificación para la vigencia 2023, se presenta la necesidad de contratar instructores para atender un promedio de 2.701 aprendices de formación titulada regular, durante su etapa productiva, para la culminación del proceso formativo y de certificación, que nos lleve a la aproximación del cumplimiento de las metas de certificación, para el seguimiento de la etapa productiva en las empresas y de proyectos productivos derivados de los programas de titulada en la formación regular, para la vigencia.

esta necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores formación presencial vigencia 2023 (Anexo 2), elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional y el Coordinador Académico, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo, como también al desarrollo de las regiones o metas de formación del Centro establecidas en el Plan de Acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y el número de instructores requeridos para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

De conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de certificación para la formación regular, emitido por parte de la Dirección de Formación Profesional –DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar para el seguimiento de etapa productiva en empresas y a través de proyectos productivos para programas de titulada en la formación regular, con el objeto de atender las metas de certificación en este tipo de formación que impactan la formación profesional integral para la vigencia 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

HORAS/ ETAPA PRODUCTIVA	META CERTIFICACIÓN APRENDICES TITULAD	HORAS TOTAL SEGUIMIENTO APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA	HORAS TOTAL SEGUIMIENTO PROYECTOS PRODUCTIVOS	APORTE HORAS PLANTA SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	TOTAL HORAS A CONTRATAR SEGUIMIENTO ETAPA	HORAS MES INSTRUCTOR CONTRATO	No DE MENSUALIDADES
-------------------------	---------------------------------------	---	---	--	---	-------------------------------	---------------------

	A REGULAR	TITULADA REGULAR 2023	TITULADA REGULAR 2023	A REGULAR 2023	PRODUCTIV A REGULAR 2023		
TITULADA REGULAR	2.941	17.410	12.000	2.400	27.010	160	168.8
					27.010		168.8

Como resultado del análisis efectuado a las metas de certificación de titulada formación regular, se determinó la necesidad de **15.010 Horas** requeridas para atender el seguimiento de etapa productiva de los aprendices en las empresas de titulada formación regular y de **12.000 horas** requeridas para atender los proyectos productivos de los aprendices en etapa productiva del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para la vigencia 2023, para un total de **27.010 horas**, para atender los procesos formativos para certificación de los aprendices en etapa productiva de titulada formación regular, las cuales se atenderán mediante contratos de prestación de servicios profesionales que corresponde a la contratación de **16 instructores** para alcanzar en un **94.7%** la meta proyectada de conformidad con los lineamientos establecidos en los parámetros para la planeación y costeo de metas de certificación de titulada formación regular emitidos por la Dirección de Formación Profesional vigencia 2023.

De acuerdo con el análisis anterior, para atender el seguimiento de etapa productiva de los aprendices en las empresas y el seguimiento de proyectos productivos en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se requieren contratar **27.010 horas**, en cuantía de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$610.121.600) MCTE**, como se describe a continuación:

SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA EN EMPRESAS TITULADA FORMACIÓN REGULAR CBC 2023

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	9
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTORES	\$ 3.813.260
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	90
HORAS MES POR INSTRUCTOR	160
NUMERO DE HORAS TOTALES	14.400
NUMERO DE MESES A CONTRATAR POR INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	10

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODCUTIVA EN EMPRESAS	\$ 343.193.400
---	-----------------------

SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS TITULADA FORMACIÓN REGULAR CBC 2023

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	7
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTORES	\$ 3.813.260
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	70
HORAS MES POR INSTRUCTOR	160
NUMERO DE HORAS TOTALES	11.200
NUMERO DE MESES A CONTRATAR POR INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	10

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 266.928.200
---	-----------------------

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA EN EMPRESAS Y SEGUIMIENTO PROYECTOS PRODUCTIVOS TITULADA FORMACION REGULAR CBC 2023

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA EN EMPRESAS	\$ 343.193.400
VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 266.928.200
TOTAL	\$ 610.121.600

Siguiendo las indicaciones impartidas se proyecta hacer la contratación inicial de instructores para contratar **3.200 horas**, para el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular, para ejecutarse con **4 instructores** desarrollando **160 horas** mensuales de las **27.010 horas**, a ejecutarse durante la vigencia 2023, quedando pendiente por contratarse **23.810 horas**, con los recursos asignados por una duración de 5 meses y así logramos satisfacer las necesidades en un **11.84%**, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$76.265.200) MCTE**, quedando pendiente un faltante de recursos en cuantía de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 533.856.400) MCTE**.

Teniendo en cuenta que en el primer (1) plan de contratación para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron 2.400 horas representados en 3 instructores de las 3.200 horas para contratar, ya que fueron proyectados 4 instructores de las 27.010 horas requeridas para contratar, quedando pendiente 23.810 horas, esto incluyendo el instructor que está en trámite de contratación del (1) plan de contratación, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. De acuerdo al análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en empresas y los proyectos productivos en titulada de la formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe, se requieren contratar 23.810 horas, de las cuales se proyecta con el presente plan un total de 5.600 horas representado en 6 instructores por un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MT/CE (\$ 114.397.800)**.

De acuerdo con el primer (1) plan de contratación 3.200 horas y el segundo (2) plan de contratación 5.600 horas contratadas, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron 8.800 horas en total, representados en 10 instructores de las 27.010 horas requeridas para contratar, quedando 18.210 horas, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta el análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas, se requieren contratar **18.210 horas**, de las cuales se proyecta contratar con el presente plan un total de **3.360 horas** representado por 3 instructores por un valor de **OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MT/CE (\$ 80.078.460)**.

En consecuencia, con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4. Contrato de Prestación de Servicios de Instructor de la Circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, en observancia del artículo 9, numeral 17 del Decreto 249 de 2024, el artículo 22, numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la Resolución No. 1979 de 2012, realizará la contratación de instructores utilizando el Banco de Instructores 2023 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la presente circular.

Bajo ese contexto, de conformidad con los recursos asignados para la formación titulada y complementaria de la formación regular (virtual y presencial) y de la formación del programa FIC en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del Sena Regional Cesar en la Resolución de Apertura del Presupuesto No. 1-0001 del 02 de enero de 2023, se determina que la contratación de los instructores por prestación de servicios profesionales seleccionados del Banco Instructores de 2023, una vez cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la Circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022; serán por un plazo aproximado de **cinco (05) meses**, según el presupuesto aprobado en la dependencia SIF del presupuesto 2023 - **45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258)**.

En este sentido, los recursos asignados tanto para la Dependencia SIF 45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, por valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258)**. MCTE, del Presupuesto aprobado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC vigencia 2023, los contratos a suscribir por prestación de servicios profesionales para instructores, deben garantizar los formación titulada de los

cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas.

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVER SION/INGRES OS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2023	PRESUPUESTO 2023	OBSERVACIÓN 2023
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	2.199.143.258	Asignación de recursos para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para dar cumplimiento a las metas de la formación titulada y complementaria virtual y presencial vigencia 2023, requiere de la contratación de las necesidades de servicios profesionales de los instructores descritas anteriormente, con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2023, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social**, y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 201, como se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO MISIONAL	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Atender las orientaciones para la actualización de la información de instructores en los repositorios requeridos por la DFP.	Información de los instructores actualizada en los repositorios de la entidad.
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Gestionar la contratación de instructores a la entidad en el marco de la normatividad vigente.	Instructores contratados según normatividad vigente
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Programar los instructores en los programas de formación de acuerdo con normatividad vigente.	Instructores correctamente programados
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2.6 Seguimiento a la ejecución de la formación presencial virtual y a distancia del SENA	Evaluar la implementación de las estrategias de apoyo a la ejecución de los programas de formación.	Revisar los impactos de las estrategias de apoyo a la ejecución de la formación, la satisfacción y la percepción de los instructores. Entre las estrategias cabe resaltar: Cine al SENA, bootcamps, escuelas de habilidades y destrezas, giras técnicas, certificaciones nacionales e internacionales de aprendices, worldskills, SENAssoft y las demás que	Estrategias de apoyo a la formación con resultados asociados a la permanencia, percepción y certificación de los aprendices.

				adopte la entidad. , de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DFP.	
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.3.2 Directrices para la ejecución de estrategias de especial atención	Implementar las estrategias especiales de AgroSENA CampeSENA, bilingüismo, formación dual y articulación con la media, según costeo presupuestal establecido por la Dirección General.		Desarrollar y coordinar programas y proyectos específicos en áreas afines al sector rural, con especial énfasis a la atención al campesino en los diferentes proyectos productivos y de conformidad con los lineamientos de AgroSENA	Programas y proyectos implementados para el sector rural, con énfasis en el campesino

El Plan de Acción del SENA vigencia 2023 está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social** como tal.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ese mismo sentido, teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 3-2022-000192 del 9/11/2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente; por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que en el Centro Biotecnológico del Caribe –CBC del SENA Regional Cesar no cuenta en su planta con el personal suficiente de instructores, por lo que se requiere contratar de manera temporal personas que cumplan con el perfil definido en el Banco de Instructores 2023 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2. 4,3 y 4.4 de la presente circular y en el término señalado en el anexo 2.

Teniendo en cuenta el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos

adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y demás apoyos administrativos, técnicos y profesionales necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos.

Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Dirección Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de una persona natural.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral presencial en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria.
- b. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13 de la Circular No. 01-3-2023-000001 del 02 de enero de 2023, sobre la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2023 del SENA,

que estableció que “los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2023 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada área. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos pasan más los cupos matriculados primera oferta 2023 en formación titulada (Regular) y para complementaria para el cumplimiento de las metas del primer semestre. Para la formación FIC y Articulación con la media se asignan los recursos para el cumplimiento de la meta de toda la vigencia”, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, suscribirá los contratos por prestación de servicios profesionales cuyo plazo no exceden los recursos asignados para atender las metas de la formación titulada y complementaria presencial y virtual del primer trimestre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes razones como conclusión:

- a) La meta de la formación titulada virtual y presencial que pasan del 2022 (4.756) más los cupos nuevos de la I oferta presencial y virtual de los distintos niveles de la educación superior y de la formación técnica laboral y otros (960), para un total de 5.716 cupos de formación.
- b) La meta de la formación complementaria (virtual más presencial) durante el primer semestre de 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC corresponde a 29.620 cupos de formación y 23.090 aprendices.
- c) Las asignaciones de recursos aprobados para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, la etapa productiva y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas, para la contratación de instructores de la dependencia SIF del presupuesto 2023 - 45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ascendieron en cuantía de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258) MCTE.**
- d) En observancia a la Directiva 08 de 2022, mediante la cual “se imparten medidas para fortalecer la racionalización, probidad y la eficiencia del gasto público, en los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política” y que deberá aplicarse a la par con las normas vigentes de contratación; el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructurará los objetos contractuales para la contratación de servicios profesionales para la contratación de instructores para que atiendan la formación titulada y complementaria presencial, como también, la formación titulada y complementaria virtual, como medida de austeridad y racionalización del gasto dentro de los SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, de conformidad con los recursos asignados en cuantía de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258). MCTE.**

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2.

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar
EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MT/CE (\$ 80.078.460) . Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado

	en el Anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular, pagaderos de forma mensual. De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 sin exceder del 15 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación

3. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación titulada y/o complementaria virtual de acuerdo con la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente. 2. manejar y aplicar la estructura del LMS que utiliza el SENA, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje. 3. Atender los foros de dudas e inquietudes que son objeto de la formación. 4. Publicar anuncios que se consideren pertinentes para el buen desarrollo de la formación. 5. Realizar encuentros virtuales semanales y/o de seguimiento a cada aprendiz según el objeto de contratación. 6. Realizar la evaluación de los aprendices asignados tanto en el LMS como en el aplicativo SOFIA PLUS. 7. Atender la totalidad de las fichas asignadas tanto de formación titulada como complementaria virtual. 8. Realizar reuniones periódicas de los equipos ejecutores de la formación virtual. 9. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 11. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 12. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 13. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 14. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 15. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 16. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 16. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 17. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 18. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 19. Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 21. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 22. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 24. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 25. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 26. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 27. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 28. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 30. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 31. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 32. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del

subdirector de centro. 33. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 34. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico /pedagógico de Instructores que realice el SENA. 35. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 36) Participar de las actividades de acompañamiento técnico-pedagógico, desarrollo curricular, planeación pedagógica, programada por la coordinación académica.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° párrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. ANALISIS DEL RIESGO: Anexo a este documento.

5. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

5.1 Idoneidad y experiencia.

Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procedió al análisis y verificación de los documentos por parte del Comité de verificación de hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe, teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, y proceso de selección conforme a lo dispuesto en las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 emitida por el Director general del SENA y la No. 01-3-2022-00027 de 2022 emitida por el Director de formación profesional del SENA.

5.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta 3 PLAN DE CONTRATACIÓN SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA TITULADA FORMACION REGULAR.

5.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.355 7785 de 2022	AMADOR AMADO RIVERO ARAUJO	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 meses y 1 dia	36.898.533, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.355 8503 de 2022	CESAR ALBERTO GALINDO DAZA	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 meses	36.898.534, pago mensual	Contratación directa

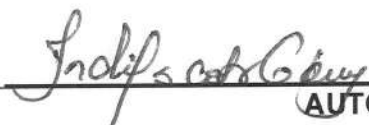
<p>CO1.PCCNTR.355 8292 de 2022</p>	<p>ILEM MAYERLI NAVIA PACHECO</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.</p>	<p>10 MESES</p>	<p>36.898.534 pago mensual</p>	<p>Contratación directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.355 7793 de 2022</p>	<p>MIGUEL DE JESUS CALDERON CARDENAS</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.</p>	<p>10 MESES</p>	<p>36.898.534 pago mensual</p>	<p>Contratación directa</p>

6. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

Riesgos que se deben amparar con el contrato:


AMPAROS	SI	NO
a) <u>Póliza cumplimiento del contrato</u> Cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	X	

Nombre y Firma del solicitante: Indira Julisa Escobar Gómez

Firma: 

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Jaime José Baute Dangon – Subdirector de Centro

Firma: 



CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENIA - Regional Cesar
ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2023
FORMACION REGULAR PROGRAMAS TITULADAS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.3.3.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1130 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:														
Topes global programado \$ 80.078.460														
Menos Horas presente plan \$0														
Elaborado por: COORDINACIÓN ACADÉMICA														
Nombre: INDIRA JULISA ESCOBAR GOMEZ														
Teléfono: IP 53214														
Item	RED DE CONOCIMIENTO	AREA TEMATICA	PROGRAMA	COMPETENCIA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATO		No. De Instructores a Contratar	No. De horas a ejecutar contrato/mes	Fechas Previstas para la contratación sin exceder del 15 de diciembre de 2023		Costo Hora o Costo Honorarios mas (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN IVA 1000 CONTRATACION	PERFIL
						MESES	DIAS			Inicio [D-M-A]	Terminación [D-M-A]			
1	AGROINDUSTRIAL	Control de Calidad en la Industria de Alimentos	Control de Calidad en la Industria de Alimentos	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	20_9114_367 Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento agroindustrial área temática Control de Calidad en la Industria de Alimentos, para el desarrollo de acciones de formación en los programas de formación regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	7	0	2	2240	11/09/2023	10/12/2023	3.813.240	53.385.640	Requisitos Académicos: Cualquier área de Conocimiento; Requisitos Experiencia Laboral y/o especialización: 6 meses de experiencia como instructor.
2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	20_9114_343 Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a proyectos productivos como modalidad de etapa productiva en la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera área temática Gestión Administrativa, para el desarrollo de acciones de formación en los programas de formación regular virtual y presencial del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	7	0	1	1120	11/09/2023	10/12/2023	3.813.240	26.692.820	Requisitos Académicos: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: Administración, o Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa y afines; o Economía. Ver anexo: (N.B.C.) (títulos Sena) Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Administración, Contaduría pública; o Ingeniería Administrativa y afines. Ver anexo: (N.B.C.) (títulos Sena). Alternativa 2: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; o Administración, Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa y afines; y Economía. (Ver anexo N.B.C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Requisitos Experiencia Laboral y/o especialización: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia.
TOTAL													80.078.460	

Para constancia se firma en Valledupar a los

Indira Julisa Escobar Gomez
Coordinador Académico CEC

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje SENIA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2013, por medio de la cual se expidió el manual de contratación del servicio nacional de aprendizaje.

CERTIFICA:

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la especialidad de la presente contratación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso de contratación.

En conformidad de lo anterior se emite la presente certificación para Valledupar,

MARIETH OLAYA PABON
Coordinadora Gestión de Talento Humano

EUIDES DE JESUS ZAPATA SAMUJANO
Director Regional Cesar

Jairo Jose Baudy Dingen
Subdirector de Centros I + D



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHrzedan
36-02-00-020-
911410

ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-
CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2023-03-21-5:03 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	623	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.542.500.000,00	Valor Total Operaciones:	1.503.004.518,00	Valor Actual.:	3.045.504.518,00	Saldo x Comprometer:	1.332.767.568,00	Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	623	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-03-21		846.361.260,00			
					2023-02-09	1.542.500.000,00	656.643.258,00			
					Total:	1.542.500.000,00	1.503.004.518,00	3.045.504.518,00	1.332.767.568,00	0,00

Objeto: INSTRUCTORES: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA FORMACION REGULAR PROFESIONAL DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE NO. 20-9-2023-000088

Kajel
CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Puede ser responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programas o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	Si	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitación o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1887 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)



ACTA No. 0

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
COMITÉ DE VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA

CIUDAD Y FECHA:
Valledupar, 28 de febrero de 2023

HORA INICIO:
9:00 am.

HORA FIN:
10:00 am.

LUGAR Y/O ENLACE:
Oficina, Subdirector de Centro

CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación resultados evaluación hojas de vida.
2. Revisión banco de instructores a nivel nacional.
3. Convocatorias individuales.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar el banco de instructores a nivel nacional para verificar si hay instructores disponibles para contratar en unas convocatorias del Centro de Formación que quedaron pendientes instructores por seleccionar.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicia la reunión verificando el banco de instructores en las convocatorias realizadas por el Centro de Formación para atender formación complementaria presencial en el programa de Estructuración de Planes de Entrenamiento Deportivo.

Después de revisar confirmamos que de los postulados a la convocatoria de Estructuración de Planes de Entrenamiento Deportivo solo cumplía una aspirante la cual expresó que no aceptaba ya que estaba en proceso de contratación con otro dentro de formación.

Siguiendo las indicaciones dadas se procedió a revisar el banco de instructores a nivel nacional, donde no se encontraron instructores disponibles, adjunto pantallazos.

Técnico en Ejecución de Programas Deportivos:


				Descripción estados							
Nombre estado	Descripción										
Postulados	Es el estado que el Comité de Selección debe tener en cuenta al momento de evaluar los postulados.										
Eliminados	Significa que el aspirante no cumple con el perfil.										
Reservados	Significa que el aspirante no cumple con el perfil.										
Postulados (pendientes)	Significa que el Comité de Selección no ha verificado la documentación del aspirante.										
Eliminados	Significa que el aspirante no cumple con el perfil.										
Reservados	Significa que el aspirante no cumple con el perfil.										
Eliminados	Significa que el aspirante no cumple con el perfil.										
Reservados	Significa que el aspirante no cumple con el perfil.										
Eliminados	Significa que el aspirante no cumple con el perfil.										

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

ID	Nombre instructores	Perfil	Estado	Comité	Observación aspirante de estado	Fecha de emisión	Descripción	Manejo de emergencia	Calificación aspirante de estado	Observación de estado
12293	CC-12293201	12293	Eliminados	SENA	El aspirante presentó documentación incompleta en el momento de la convocatoria. No se presentó el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción.	2023-02-28	SENA	SENA	SENA	SENA
12294	CC-12294202	12294	Eliminados	SENA	El aspirante presentó documentación incompleta en el momento de la convocatoria. No se presentó el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción.	2023-02-28	SENA	SENA	SENA	SENA
12295	CC-12295203	12295	Eliminados	SENA	El aspirante presentó documentación incompleta en el momento de la convocatoria. No se presentó el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción. Se eliminó al aspirante por no haber presentado el formulario de inscripción.	2023-02-28	SENA	SENA	SENA	SENA



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Solicitar a la APE la apertura de las convocatorias individuales.	Jaime José Baute Dagon, subdirector de Centro. Funcionario de la APE	28 de febrero 2023
Publicación de la convocatoria		01 de marzo 2023
Revisión hojas de vida de las convocatorias		


Neill Pacheco Pombo



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 6 DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, instructores formación complementaria regular									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	Margarita Viloria	1095802426	X			CBC	mviloria@sena.edu.co	3233262361	SI		
2	Alex Rincones	77157034	X			CSC	arincones@sena.edu.co	3013767279	SI		
3	Irlande Tellez	37391048	X			CBC	irandete@sena.edu.co	3274548145			
4	Carlos Jairo Zeb	10.772.266	X			CBC	czeb@sena.edu.co	300466664	N/A		
5	Edilfredo Amador Parra H	87194484	X			CBC/SENA	eamador@sena.edu.co	3166259803	N/A		
6	Mario Perales	7572.428	X			CBC	mperales@sena.edu.co	3004725090	N/A		
7	Gianni Daza	13421.040	X			CBC/SENA	gdaza@sena.edu.co	3133410888	N/A		
8	Indira Escobar	96593196	X			CBC/SENA	iescobar@sena.edu.co	3123503840	NA		
9	Idelma Alvarez	48.730.904	X			CBC/SENA	ialvarez@sena.edu.co	3016281574	NA		
10	Neill Pacheco P.	72161773	X			SENA/CBC	npacheco@sena.edu.co	3104920818	NA		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 6 DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, instructores formación complementaria regular									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO JUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
11	Sorani Castillo	4976456	X			CBC	scastillo@sena.edu.co	3008974590		[Firma]	
12	MARIA MONICA CAMPA BARRA	106559209	X			CBC	mqmenc26@sena.edu.co	301312344		[Firma]	
13	AFRANZO AGOSTA REYES	78950585	X			CBC	afco27@sena.edu.co	3157756848	-	[Firma]	
14	Lionor Duarte	2686265	X			CBC	lduarte@sena.edu.co	316397709	-	[Firma]	
15	Johnny Fuent	77011619	X			CBC	jffuent@sena.edu.co	3117423746		[Firma]	
16	Afredo Garcia	12.945.918	X			C.B.C	afgarcia@sena.edu.co	3176982957		[Firma]	
17	José David Escobar	12437718	X			CBC	jdesobar@sena.edu.co	3168291870	-	[Firma]	
18	Walter Escobedo	5605450	X			CBC	wescobedo@sena.edu.co	34592997	-	[Firma]	
19	Elena Villego	49788085	X			CBC	evillego@sena.edu.co	301754701	-	[Firma]	
20	Miguel Marino	491697061	X			CBC	mamarino@sena.edu.co	3226097561		[Firma]	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 6		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIAS HOJAS DE VIDA		
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 14 de marzo de 2023	HORA INICIO: 4:00 pm	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Subdirección del CBC	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Biotecnológico Del Caribe	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023 Instructores formación complementaria regular		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Escogencia en el Banco de Instructores de los a preseleccionar de la Agencia Pública de Empleo, de los perfiles que se van a contratar en los planes de contratación Instructores formación complementaria regular.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E), Jaime Jose Baute Dagon, inicia socializando que el Centro Biotecnológico del Caribe siguiendo los lineamientos impartidos mediante las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022. para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar.</p> <p>Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.</p>		
<p>El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2023 por el respectivo Centro de Formación siempre que se cumplan unos requisitos: que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.</p>		



4.5. Comité de Verificación:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:

Un (1) delegado del Director Regional

Un (1) delegado del Subdirector del Centro

Un (1) Coordinador Académico del área a contratar

Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Es preciso aclarar, que el Subdirector del Centro y el Coordinador Académico identificaron como preseleccionado en la aplicación web de la APE, en las fechas que se indicaban en el cronograma, y le envió al seleccionado un mensaje para que dentro de las 36 horas siguientes para que aceptará la oferta en nuestro Centro, una vez el aspirante acepto, nuestro centro de formación actualizó la novedad en la aplicación web de la APE como seleccionado. Teniendo en cuenta la necesidad del servicio debidamente justificada para quienes vayan a ejecutar el objeto del contrato, se verificó que los instructores preseleccionados durante la vigencia 2023 tienen la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los casos de protección Constitucional Especial fueron analizados y resueltos en el 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual



la persona interesada debía acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos. De la misma forma, el Equipo Jurídico del Centro Biotecnológico del Caribe, verificó cada uno de los derechos de petición instaurados por los instructores contratistas durante de la vigencia 2022, mediante el cual solicitaron protección constitucional especial, realizando un estudio previo de las anexos allegados a su petición como fueron declaración extra juicio en otros en donde se acreditaba la condición de padre de familia o madre cabeza de familia (2), enfermedad (1) dejándoles claro que no se puede hacer análisis abstractos en torno al comportamiento del padre de familia en la satisfacción de obligaciones simplemente pecuniarias. En atención a lo anterior, los aspirantes preseleccionados por protección constitucional especial (amparo constitucional) cumplieron a cabalidad con todos los requisitos de idoneidad, una vez verificados por los jurídicos del Centro de Formación.

De igual forma, el Comité De Verificación y Escogencia de Contratista verificó las hojas de vida de los aspirantes a instructor durante la vigencia 2023 los cuales fueron seleccionados a través de la Plataforma de la Agencia Pública de Empleo APE- Banco de instructores del SENA. Así mismo, el número de instructores que se requieren para cubrir las necesidades de los diferentes planes de contratación autorizados, los miembros del comité tuvieron en cuenta los lineamientos de las circulares emitidas por Dirección General y la información suministrada por el subdirector para la escogencia de los preseleccionados por cada perfil.

FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Comportamiento Emprendedor	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	Isidro Rivero Molina	Seleccionado
		Liduvina del Socorro Galvis López	Seleccionado

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Higiene y Manipulación de Alimentos	Manipular Alimentos De Acuerdo Con Normatividad Vigente	Héctor Andrés Paz Roa	Seleccionado
		Jeyci Leonor Covilla Vanegas	Seleccionado
		Ely Marcela Perdomo Lozano	Seleccionado
		Félix Antonio Beltrán Alvear	Seleccionado
		Daniela Paola González Baquero	Seleccionado
		Dalido Ricardo Araujo Vidal	Seleccionado

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Cocina	Controlar El Manejo De Las Materias Primas En La Producción De Alimentos De Acuerdo Con Los Procedimientos Establecidos	Luz Estela Medina Muñoz	Seleccionado (ver formato de compromiso instructora)



Archivo | Insertar | Formato | Herramientas | Datos | Estado | Vista | Administrar | Ayuda

Descripción estados

Estado planeado Descripción: Espite que se encuentra planeado, no se ha iniciado el proceso de ejecución.
Estado en ejecución Descripción: Espite que se encuentra en ejecución, se ha iniciado el proceso de ejecución.
Estado terminado Descripción: Espite que se encuentra terminado, se ha concluido el proceso de ejecución.
Estado cancelado Descripción: Espite que se encuentra cancelado, se ha cancelado el proceso de ejecución.
Estado pendiente Descripción: Espite que se encuentra pendiente, se ha iniciado el proceso de ejecución, pero se requiere de información adicional.
Estado en espera Descripción: Espite que se encuentra en espera, se ha iniciado el proceso de ejecución, pero se requiere de información adicional.

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ESTRUCTURACION DE PLANES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

ID	Apellido	Nombre completo	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Fecha de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Código postal asignado al centro de formación	Municipio de Estado
10001	CE	19954920	CELESTINO DA SILVA	En ejecución	Cancelar	Se asignó a este instructor el perfil de instructor de formación deportiva.	20/03/2018	San Andrés y Providencia	Leticia	500000	San Andrés y Providencia
10002	CE	19954920	CELESTINO DA SILVA	En ejecución	Cancelar	Se asignó a este instructor el perfil de instructor de formación deportiva.	20/03/2018	San Andrés y Providencia	Leticia	500000	San Andrés y Providencia

Agencia Pública de Empleo SENIA S.p.A. Sede centralizada. Avenida de Bogotá.
 Este es un sistema público de información. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Se debe solicitar a la APE la apertura de una convocatoria individual para atender la formación titulada presencial del Centro de Formación en el programa de:

Estructuración de Planes de Entrenamiento Deportivo

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Ejecución de Programas Deportivos	Preparar Al Deportista Físicamente Según La Disciplina Y/O Modalidad En El Nivel De Formación Deportiva	José Gustavo Bolaño Palencia	Seleccionado



Monitoreo Participativo en Recurso Hidrico

Barra de herramientas de software con botones para guardar, imprimir, borrar, etc.

Id	Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Estado Civil	Nivel de Instruccion	Formacion	Experiencia	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Barra de herramientas de software con botones para guardar, imprimir, borrar, etc.

No. Aspirante	D. N. VIGILANTE	NOMBRE DE LA VIGILANTE	CÓDIGO DE LA VIGILANTE	ASPIRANTE			Educacion Formal		TOTAL
				CE	NO	COM	15%	15%	
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



Inicio Inicio Destinos vacantes

15/05/2023

La solicitud ha sido cerrada correctamente

SENA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

Instructor formación en gestión ambiental

Solicitud 3427604

Perfiles 1

Candidatos 7

Selecionados 0

Candidatos Postulados

Preseleccionar Candidatos

Ver Selecciones de la Solicitud

Depositar Solicitud

Salir

Candidatos postulados

Los preseleccionados y sus solicitudes de candidatos fueron los siguientes.

Buscar						
77027251	EDWAR HACID JIMENEZ SILVA	2023-03-01 10:09	Ma	SI	El candidato es:	
77027251	EDWAR HACID JIMENEZ SILVA	2023-03-01 10:09	Ma	SI	El candidato es:	
1066097418	EDWIN EDUARDO LOZANO ALVAREZ	2023-03-01 17:35	Vi	No	El candidato no es:	
1065279801	DAYANA OSMAN VELOZA	2023-03-01 17:53	Ma	SI	El candidato es:	
1065279801	DAYANA OSMAN VELOZA	2023-03-01 17:53	Ma	SI	El candidato es:	
33216029	YIVIANA ASTRID DAZA TRINANA	2023-03-01 08:17	Ma	No	El candidato no es:	
40722804	YOSIY ELENA VEJICE TRAGUADO	2023-03-01 20:23	Ma	No	El candidato no es:	

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros

Página Anterior 1 Siguiente Último

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Monitoreo Participativo del Recurso Hídrico	Generar procesos de educación, participación y gestión ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible, con base en las necesidades y políticas del territorio	Edwar Hacid Jimenez Silva	Seleccionado
		Dayana Osman	Seleccionada

CONCLUSIONES

Una vez verificados los aspirantes del perfil del Programa de los instructores formación complementaria regular, en el banco de instructores 2023, se da la potestad al subdirector del Centro y al Coordinador académico de ir preseleccionando los instructores que se requieren para el programa instructores formación complementaria regular, en el orden de los relacionados en el cuadro anterior, avanzando en el mismo orden cuando alguno de los aspirantes no acepte la oferta, o estén contratados por otro Centro de formación, y no aporten la documentación completa o en las fechas estipuladas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



NO APLICA	Subdirector de Centro (E)	14 de Marzo de 2023
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



MINISTERIO DEL TRABAJO

FORMATO COMPROMISO INSTRUCTOR SENA

En la oficina de Subdirección del centro Biotecnológico del Caribe del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Cesar, se presentó la señora Luz Stella Medina Muñoz identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.763.281 de Valledupar, aspirante al programa de cocina en el Banco de Instructores 2023 de la Agencia Pública de Empleo APE- Banin 2022:

Me comprometo con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en mi calidad de instructora, como persona responsable de mis actos, así:

1. Recibir asesoría y capacitación de parte de la instructora Luz Estela Martínez.
2. Recibir acompañamiento técnico y pedagógico de parte de la instructora Elena Villegas
3. Llevar el portafolio del instructor con cada ficha que atienda. Es decir, tener al día el portafolio del instructor en el One Drive que incluye; guías de aprendizaje, lista de asistencia, el plan de trabajo.
4. Se observará especialmente el trato hacia los aprendices. Es decir, mostrar buen trato respeto y puntualidad en la formación.

En Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,


Luz Stella Medina Muñoz
C.C. 49.763.281 de Valledupar

Centro Biotecnológico del Caribe
Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 5711346


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08


Acta 6- Formación complementaria regular

Ana Judith Orozco Fragozo <ajorozco@sena.edu.co>

Mié 15/03/2023 8:22

Para: Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>

CC: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>; Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

ACTA 6- FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR__.docx;

Buenos días,

Adjunto acta No. 6 de los instructores que se van a contratar para el programa Formación complementaria regular. Agradezco pasar por la oficina a las 11:00 de la mañana para firmar el acta.

Cordialmente,

**Ana Judith Orozco Fragozo**

Abogada -PQRS-
 Ajorozco@sena.edu.co
 Cel: 3045655698
 Km 7 via La Paz - Valledupar



@SENAcomunicar

www.sena.edu.co

De: Ana Judith Orozco Fragozo <ajorozco@sena.edu.co>**Enviado:** lunes, 13 de febrero de 2023 14:08

Para: Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>

Cc: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Asunto:** Acta Programa Ser

Buenas tardes,

Adjunto acta No. 4 de los instructores que se van a contratar para el programa SER.

Cordialmente,



Ana Judith Orozco Fragozo

Abogada -PQRS-
Ajorozco@sena.edu.co
Cel: 3045655698
Km 7 via La Paz - Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Ana Judith Orozco Fragozo <ajorozco@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 10 de febrero de 2023 17:22

Para: Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edilfreth Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>

Cc: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Asunto: SOLICITUD FIRMA COMITÉ DE ACTA



Ana Judith Orozco Fragozo

Abogada -PQRS-
Ajorozco@sena.edu.co
Cel: 3045655698
Km 7 via La Paz - Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 10 de febrero de 2023 16:27

Para: Ana Judith Orozco Fragozo <ajorozco@sena.edu.co>; Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edilfreth Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes

Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>

Cc: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA COMITÉ DE ACTA

Buenas tardes a todos.

Hago las siguientes observaciones al acta:

1. Perfil Cocina: La observación colocada en el acta "Ha habido quejas de la aspirante por parte de los aprendices por maltrato verbal de la instructora, adicionalmente se encuentra en formación en el tecnólogo en cocina desde el 6 de octubre de 2022. Por consiguiente, se procede a preseleccionar a la aspirante que continua en lista".
Es una anotación del Coordinador académico o del Subdirector del Centro, no de los Instructores que hacemos parte del comité, yo no puedo dar fe de eso; por lo tanto se debe redactar diferente, por ejemplo:
La aspirante es excluida del proceso por quejas de maltrato verbal de los aprendices, lo que se puede evidenciar en su expediente contractual 2022 y las actas de seguimiento del supervisor del contrato, decisión tomada por el Subdirector, las evidencias presentadas se anexan a esta acta.
2. Perfil Determinación Puntos Críticos De Control En La Producción De Alimentos- (Chiriguana): Me imagino que hace falta la observación: "Teniendo en cuenta que en este perfil no se postuló ningún aspirante, se procedió a escoger en el perfil Determinación de puntos críticos de control en la producción de alimentos de Valledupar, como quiera que tienen la misma competencia.
3. Perfil Determinación Puntos Críticos De Control En La Producción De Alimentos: Hace falta colocarle el Municipio donde se ofertó el perfil.
4. Perfil Procesamiento de alimentos-El Paso: Hace falta colocarle la observación del punto 2, ya que es el mismo caso, el aspirante se postuló en otro Municipio, el perfil es el mismo.
5. Perfil Procesamiento de Productos Cárnicos Crudos- Valledupar: El nombre de la aspirante es Luz Celia Martínez, no se llama Lucilia.

Quedo atento a la respuesta a estas observaciones, cuando este lista el acta con los cambios por favor avisan para proceder a firmarla.

Gracias de antemano por la atención prestada.

Cordialmente,



Carlos Arturo Ramírez Guzmán

Instructor Agroindustria.

Centro Biotecnológico del Caribe

Km 7 vía la Paz – Valledupar, Cesar, Colombia

☎ Cel 3008094874

✉ cramirezg@sena.edu.co

www.sena.edu.co

Facebook: [SENA Comunica](#) Twitter: [@SENAComunica](#)

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA

De: Ana Judith Orozco Fragozo <ajorozco@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 10 de febrero de 2023 11:00

Para: Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>

CC: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Asunto: SOLICITUD FIRMA COMITÉ DE ACTA

Buenos días,

Adjunto acta No. 3 correspondiente a los instructores de formación regular titulada, complementaria, Fic y seguimiento.

Cordialmente,



Ana Judith Orozco Fragozo

Abogada -PQRS-

Ajorozco@sena.edu.co

Cel: 3045655698

Km 7 via La Paz - Valledupar



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 17:09

Para:

Asunto: SOLICITUD FIRMA COMITÉ DE ACTA

Buenas tardes, comité de verificación


Agradezco acercarse el día de mañana 10/02/2023 a las 11: 00 am para firmar el acta de los instructores que se van a contratar para la formación regular, titulada y complementaria. La cual sera enviada en el transcurso de la tarde para su respectiva revisión.

Cordialmente.



Jaime Jose Baute Dagon


Centro Biotecnológico Del Caribe - Subdirector
jbaute@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km. 7 Vía A La Paz. Valledupar

 www.sena.edu.co
@SENAcomunica



Ana Judith Orozco Fragoso


Centro Biotecnológico del Caribe - Contratista
ajorozco@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Vía a La Paz, Valledupar

 www.sena.edu.co
@SENAcomunica



Carlos Arturo Ramirez Guzman

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G20
cramirczg@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar

 www.sena.edu.co
@SENAcomunica

RV: Comité de verificación 2023

Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Mar 14/02/2023 14:34

Para: Ana Judith Orozco Fragoso <ajorozco@sena.edu.co>

De: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** miércoles, 21 de diciembre de 2022 11:17

Para: Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>

Asunto: RV: Comité de verificación 2023

Buenas tardes, comparto el archivo aprobado sobre criterios de ponderación.

Adjunto enlace

https://sena4-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ajorozco_sena_edu_co/EemIUy629tOgX7rOP0QDM8BJUbyY78LrPaCquL5TaWVnIQ?email=ijescobaig%40sena.edu.co&e=5TODi0

Cordialmente,

De: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** martes, 20 de diciembre de 2022 16:15

Para: Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>

Asunto: Comité de verificación 2023

Buenas tardes,

14/2/23, 14:37

Correo: Ana Judith Orozco Fragoso - Outlook

Por medio de la presente me permito convocarlos, el día 21 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana en el casino del centro de formación, con el fin de concertar los criterios de ponderación que se aplicarán para los aspirantes del Banco de instructores 2023.

Cordialmente,



Jaime Jose Baute Dagon

Centro Biotecnológico Del Caribe - Subdirector

jbaute@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



000938

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 27, NUMERAL 28 DEL DECRETO 249 DE 2004 Y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las directrices y lineamientos indicados en la Circular 03-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos de Escogencia de instructores contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.

Que la integración y funciones del Comité de Verificación de Requisitos y de Escogencia de Instructores contratistas 2023, se conformará de acuerdo a lo indicado en la Circular 01-3-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, la cual establece:

4.6. Comité de Verificación:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:

- Un (1) delegado del Director Regional
- Un (1) representante del Subdirector del Centro
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
- Dos (2) instructores de ámbito del área temática de los perfiles a colocarse.
- Un (1) representante de las empresas escogido entre sus representantes, quien hará las veces de vocero del proceso.

- Para verificar la idoneidad de los inscritos del área agropecuaria se trata un instructor de planta e ingreso a profesional Agrónomo.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos del área idioma se trata un instructor de planta e ingreso a profesional de Bilingüismo.

Las personas debidas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estén participando.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una normativa vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los inscritos en relación con la necesidad y el uso de recursos.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) y el perfil de cada inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación establecidos en la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa revisión en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOPI II
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o litigios que se presenten, sobre esta línea de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Los miembros de este Comité estarán en acta que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declarar impedidos o ser recusados, cuando exista alguna incompatibilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causas establecidas por la Ley.



RESOLUCIÓN No.

000938

DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe, estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023	
Un (1) Delegado del Director Regional	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Un (1) Delegado del Subdirector de Centro	MARGARITA VILORIA
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR).
Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar	SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES
Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Vecedor del proceso.	MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ

Que las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Confiérense el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores contratistas 2023, modalidades; presencial, virtual y a distancia del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, el cual queda integrado así:

COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023	
Un (1) Delegado del Director Regional	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Un (1) Delegado del Subdirector de Centro	MARGARITA VILORIA
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR).
Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar	SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES
Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Vecedor del proceso.	MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ



RESOLUCIÓN No. 000938 DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Artículo 2° El Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, actuará dando cumplimiento al numeral 4.5 de la Circular 01-3-2022-000192.

Artículo 3° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2022

JAIME/JOSE BAUTE DANGON
Subdirector Centro (E)

Revisó: *Ciro Jiménez* - Coordinador Académico
Elaboró: *Ana Orozco* - Abogada PQRS

000938

AREA	INSTRUCTORES
Agrícola	Carlos Polo Edwin Tous
Agroindustria	María Mónica Gámez Carlos Ramírez
Ambiental	Edilfreth Amaya Marco Perales
Pecuaria Especies Mayores	Afranio Acosta Gilmer Daza
Pecuaria Especies Menores	Alex Rincónes Iraide Tellez
Bilingüismo	Neil Pacheco
Seguridad y Salud en el Trabajo	Leonor Duarte
Integralidad de la formación	Elena Rosa Villegas Alfredo García
ADS-ADSO	José David Montesino
Construcción	María Fernanda Escalante
Administrativa (ventas- Gestión de Mercados Emprendimiento)	Fernando Morales Jose Agudelo
Acuicultura	Edgar Guelle Idelma Alvarez
Turismo-Cocina	Jhonny Fuentes Soranis Castillo
Energía Eléctrica	Alexander Tobon

Handwritten scribbles and a number '2' are present below the table.

RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Jaime Jose Baute Dagon <jbaute@sena.edu.co>

Mar 14/02/2023 11:42

Para: Ana Judith Orozco Fragoso <ajorozco@sena.edu.co>

De: Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>**Enviado:** miércoles, 1 de febrero de 2023 15:53**Para:** Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guelle Garcia <eguelle@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Vilorio Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>**Cc:** Jaime Jose Baute Dagon <jbaute@sena.edu.co>**Asunto:** RE: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenas tardes y Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar las siguientes precisiones con relación al acta presentada como participante del comité de verificación del Centro Biotecnológico del Caribe.

"Teniendo en cuenta la circular 3-2022-000192 sobre Contratación de Servicios Personales 2023 y en especial los lineamientos con relación al comité de Verificación este indica que: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.
- Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen."

1. No fui convocado para esta reunión mediante ningún correo ni ningún otro medio de comunicación institucional,
2. No puedo validar la información suministrada en el acta ya que no participe del mismo y por lo tanto no puedo firmar un acta en la que no estuve presente.
3. Queda a discrecionalidad del subdirector continuar con el proceso.

Cordialmente,

14/2/23, 14:01

Correo: Ana Judith Orozco Fragoso - Outlook

De: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 1 de febrero de 2023 10:43 a. m.

Para: Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <mperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guede Garcia <eguede@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>

CC: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Asunto: RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días.

Adjunto envío acta Comité de Verificación.

Atte.

De: Pedro Agustin Carrillo Camargo <pcarrilloc@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 10:21 a. m.

Para: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

Asunto: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días Coordinadora,

Le relaciono el acta enviado por la Dra. Ana Judith Orozco,

Cordialmente,



Pedro Agustin Carrillo Camargo

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G02

pcarrilloc@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53200

Km. 7 Via A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Indira Julisa Escobar Gómez

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G10

ijescobarg@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Km. 7 Via A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Eudes de Jesus Zapata Sanjuan

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G04

ezapata@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53204

Km. 7 Via A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Jaime Jose Baute Dangon

14/2/23, 14:01

Correo: Ana Judith Orozco Frago - Outlook



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



INFORME								
NOMBRE: COMITÉ DE VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA								
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 17 de enero de 2023			HORA INICIO: 9:00 am.		HORA FIN: 10:00 am.			
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina, Subdirector de Centro			CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE					
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:								
1. Verificación resultados evaluación hojas de vida realizada por el comité correspondiente a la convocatoria 3446094.								
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:								
Revisar la verificación de hojas de vida realizada por el comité correspondiente seguimiento etapa productiva aprendices de construcción.								
DESARROLLO DE LA REUNIÓN								
Inicia la reunión verificando las hojas de vida de los postulados a la convocatoria individual 3446094 para seleccionar instructor de seguimiento etapa productiva de los aprendices del programa de construcción.								
Se procede a escribir los resaltados de la evaluación para lo correspondiente a la contratación de los instructores seleccionados.								
1. Instructor seguimiento etapa productiva programa de construcción.								
ITEM								
Área Ocupacional	No. De VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE			TOTAL	
				Nº	CC Nº	NOMBRE		CUMPLE
Seguimiento construcción	1	Requisitos académicos: Arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Experiencia laboral: Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.	3					
			4		GUILLERMO ANTONIO			
			4	84	ARREGOCE			
			6	08	S			
			9	52	VALDEBLAN	N		
			4	1	45	QUEZ	O	0



Seguimiento construcción	1	Requisitos académicos: Arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Experiencia laboral: Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.	3446094	2	1126569504	REINALDO OSCAR CHERIVI AIZPURUA	SI	29
Seguimiento construcción	1	Requisitos académicos: Arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Experiencia laboral: Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.	3446094	3	77170914	RICHARD XAVIER LOPEZ LOPEZ	NO	0
Seguimiento construcción	1	Requisitos académicos: Arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Experiencia laboral: Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.	3446094	4	77186301	ANTONIO JOSE BECERRA BAUTE	NO	0
Seguimiento construcción	1	Requisitos académicos: Arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Experiencia laboral: Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.	3446094	5	77174948	YEIME ENRIQUE BECERRA OVALLE	NO	0
CONCLUSIONES								
Se seleccionó un instructor que atenderá seguimiento etapa productiva del primer semestre de 2023.								

Neill Rafael Pacheco Pombo



INFORME								
NOMBRE: COMITÉ DE VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA								
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 25 de marzo de 2023			HORA INICIO: 9:00 am.			HORA FIN: 10:00 am.		
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina, Subdirector de Centro			CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE					
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:								
1. Verificación resultados evaluación hojas de vida realizada por el comité correspondiente a la convocatoria 3456191.								
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:								
Revisar la verificación de hojas de vida realizada por el comité correspondiente a formación complementaria en cocina saludable convocatoria 3456191.								
DESARROLLO DE LA REUNIÓN								
Inicia la reunión verificando las hojas de vida de los postulados a la convocatoria individual 3456191 para seleccionar instructor de formación complementaria en cocina saludable.								
Se procede a escribir los resaltados de la evaluación para lo correspondiente a la contratación de los instructores seleccionados.								
1. Instructor formación complementaria en cocina saludable.								
ITEM							TOT AL	
Área Ocupacio nal	No. De VACANT ES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIG O DE LA VACAN TE	ASPIRANTE				
				N o	CC N°	NOMBRE		CUMP LE
COCINA SALUDAB LE	1	Requisitos Académicos : Opción 1: Técnico en Cocina, y Técnicos profesionale s en Cocina. Opción 2: Tecnólogos en Gastronomí a. Experiencia Laboral y/o	345619 1	1	1057578135	IVAN ENRIQUE NUÑEZ ZAPATA	SI	76



		especialización del instructor: Opción 1 y 2: Demostrar experiencia laboral de 3 años mínimo en funciones relacionadas con la producción y preparación de alimentos en empresas del sector.								
COCINA SALUDABLE	1	Requisitos Académicos : Opción 1: Técnico en Cocina, y Técnicos profesionales en Cocina. Opción 2: Tecnólogos en Gastronomía. Experiencia Laboral y/o especialización del instructor: Opción 1 y 2: Demostrar experiencia laboral de 3 años mínimo en funciones relacionadas con la producción	345619	1	2	1065649077	JHONNATAN DE JESUS CORDOBA PADILLA	NO	0	El aspirante no presenta soportes de su vida.



		y preparación de alimentos en empresas del sector.							
CONCLUSIONES									
Se seleccionó un instructor que atenderá seguimiento etapa productiva del primer semestre de 2023.									

Neill Rafael Pacheco Pombo



ACTA No. 7		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIAS HOJAS DE VIDA		
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 25 de abril de 2023	HORA INICIO: 4:00 pm	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Subdirección del CBC	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Biotecnológico Del Caribe	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023 Instructores formación complementaria regular		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Escogencia en el Banco de Instructores de los a preseleccionar de la Agencia Pública de Empleo, de los perfiles que se van a contratar en los planes de contratación Instructores formación complementaria regular.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E), Jaime Jose Baute Dangon, inicia socializando que el Centro Biotecnológico del Caribe siguiendo los lineamientos impartidos mediante las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022. para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar.</p> <p>Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.</p>		
<p>El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2023 por el respectivo Centro de Formación siempre que se cumplan unos requisitos: que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.</p>		



4.5. Comité de Verificación:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un “Comité de Verificación”, conformado por:

Un (1) delegado del Director Regional

Un (1) delegado del Subdirector del Centro

Un (1) Coordinador Académico del área a contratar

Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea “Inscrito”.
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Es preciso aclarar, que el Subdirector del Centro y el Coordinador Académico identificaron como preseleccionado en la aplicación web de la APE, en las fechas que se indicaban en el cronograma, y le envió al seleccionado un mensaje para que dentro de las 36 horas siguientes para que aceptará la oferta en nuestro Centro, una vez el aspirante acepto, nuestro centro de formación actualizó la novedad en la aplicación web de la APE como seleccionado. Teniendo en cuenta la necesidad del servicio debidamente justificada para quienes vayan a ejecutar el objeto del contrato, se verificó que los instructores preseleccionados durante la vigencia 2023 tienen la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los casos de protección Constitucional Especial fueron analizados y resueltos en el 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona



interesada debía acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos. De la misma forma, el Equipo Jurídico del Centro Biotecnológico del Caribe, verificó cada uno de los derechos de petición instaurados por los instructores contratistas durante de la vigencia 2022, mediante el cual solicitaron protección constitucional especial, realizando un estudio previo de las anexos allegados a su petición como fueron declaración extra juicio en otros en donde se acreditaba la condición de padre de familia o madre cabeza de familia (2), enfermedad (1) dejándoles claro que no se puede hacer análisis abstractos en torno al comportamiento del padre de familia en la satisfacción de obligaciones simplemente pecuniarias. En atención a lo anterior, los aspirantes preseleccionados por protección constitucional especial (amparo constitucional) cumplieron a cabalidad con todos los requisitos de idoneidad, una vez verificados por los jurídicos del Centro de Formación.

De igual forma, el Comité De Verificación y Escogencia de Contratista verificó las hojas de vida de los aspirantes a instructor durante la vigencia 2023 los cuales fueron seleccionados a través de la Plataforma de la Agencia Pública de Empleo APE- Banco de instructores del SENA. Así mismo, el número de instructores que se requieren para cubrir las necesidades de los diferentes planes de contratación autorizados, los miembros del comité tuvieron en cuenta los lineamientos de las circulares emitidas por Dirección General y la información suministrada por el subdirector para la escogencia de los preseleccionados por cada perfil.

CONVOCATORIAS INDIVIDUALES

Después de revisar confirmamos que no se encontraron instructores disponibles, a continuación se relacionan los postulados de las convocatorias individuales;

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Código Convocatoria	Código Programa / Programa	Código Competencia Laboral	Competencia Laboral - Perfil	Tipo de Formación	Nivel Educativo	Cantidad de Instructores	Id. Interacción
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P	21	Orden de A a Z			2	87029 Cédula de Ciudadanía
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P	11	Orden de Z a B			2	89026 Cédula de Ciudadanía
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P		Unidad por ceter			2	120184 Cédula de Ciudadanía
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	121281 Cédula de Ciudadanía
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	101791 Cédula de Ciudadanía
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	112070 Cédula de Ciudadanía
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	112798 Cédula de Ciudadanía
22548	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	80188 Cédula de Ciudadanía
20959	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P		Films de punto			2	77021 Cédula de Ciudadanía
20959	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P		ESPEC. HABIL. PROYECTOS PARA LA FORMACION CON REGIA PUN EN SALUD DEL ESTUDIANTE			2	20622 Cédula de Ciudadanía
20959	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	94020 Cédula de Ciudadanía
20959	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	206310 Cédula de Ciudadanía
20959	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	226423 Cédula de Ciudadanía
20959	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					2	118161 Cédula de Ciudadanía
22282	2000028 FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA P					1	70702 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	83141 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	87697 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	81290 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	81290 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	122587 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	122590 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	121215 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	100277 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	118372 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	120667 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	121917 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	121622 Cédula de Ciudadanía
14780	2000041 DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS					4	122800 Cédula de Ciudadanía



PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	ESTRUCTURAR PROYECTOS PARA LA FORMACIÓN SEGÚN PERFIL DE SALIDA DEL ESTUDIANTE	DENIS PLATA MENDOZA	Seleccionada
		ANA CAROLINA DAZA SÁNCHEZ	Seleccionada
		MILENA MARGARITA DE LA CRUZ ORTIZ	

112

ITEM				8			TOTAL			
Área Ocupacional	No. de Vacantes	Perfil de la Vacante	Código de la Vacante	ASPIRANTE				Educación Formal - Formación Técnica Laboral o Complementaria (FTLC) - Formación Tecnológica y Módulos Transversales (FTMT)		
				Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		15%	
	1			1	45 734 720	DENIS PLATA MENDOZA	SI	FTLC - Tecnología - 15%	51	Cumple con
	1			2	773 72305	GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ HAITOLA	NO	No Cumple	52	No cumple
	1			3	1081007105	MILENA MARGARITA DE LA CRUZ ORTIZ	SI	No Cumple	53	CUMPLE ver
	1			4	1057378133	IVAN ENRIQUE NIÑEZ ZAPATA	NO	No Cumple	54	No cumple
	1			5	1065565408	Ana Carolina Daza Sanchez	SI	FTLC - Maestría - 11%	55	Cumple con
							NO	No Cumple	56	
							NO	No Cumple	57	

CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES

Preselección

Listado de perfiles

El listado de perfiles seleccionados se muestra en el siguiente formato:

Estado: **Todos** **Finalizados**

Contratación	Nombre del perfil	Regional	Centro	Departamento	Municipio	Municipio de Contratación	Selección
TUPU	CONSTRUCCION DE CUNETAS, DISIPADORES DE ENERGIA Y CAJAS DE DRENAJES	Región Cauca	Centro de Estudios de Física, Química y Ecología	Cauca	Quelón	Quelón	<input type="checkbox"/>

El listado de perfiles seleccionados se muestra en el siguiente formato:

Descripción estados

Nombre estado

- Preselección**
- Selección**
- Revisión**
- La Preselección finalizada**
- Cancelación**
- Cancelación**
- Rechazo**

Descripción

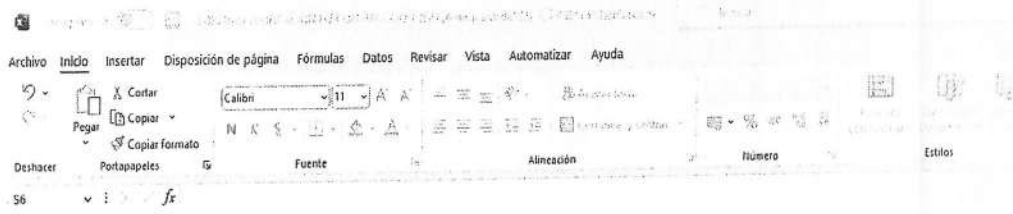
- Significa que el perfil se encuentra en proceso de selección.
- Significa que el perfil se encuentra en proceso de selección.
- Significa que el perfil se encuentra en proceso de selección.
- Significa que el perfil se encuentra en proceso de selección.
- Significa que el perfil se encuentra en proceso de selección.
- Significa que el perfil se encuentra en proceso de selección.
- Significa que el perfil se encuentra en proceso de selección.



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Correo de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado Actual	Historio de Estados
00032	CC-03759132	AUTORIDAD TECNICA DE INGENIERIA CIVIL	PRESELECCIONADO	Finalizar	Las actividades técnicas de apoyo a la ejecución de obras de construcción de edificios de planta y estructura de concreto armado.	atv@atv.com.co telef: 01-800-970102	Caldas	Quibdó	Centro de Formación Técnica "Antonio Duque" - Quibdó	
00013	CC-180143293	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA	PRESELECCIONADO	Finalizar	Las actividades técnicas de apoyo a la ejecución de obras de construcción de edificios de planta y estructura de concreto armado.	atv@atv.com.co telef: 01-800-970102	Caldas	Quibdó	Centro de Formación Técnica "Antonio Duque" - Quibdó	
00007	CC-06907381	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA	PRESELECCIONADO	Finalizar	Las actividades técnicas de apoyo a la ejecución de obras de construcción de edificios de planta y estructura de concreto armado.	atv@atv.com.co telef: 01-800-970102	Caldas	Quibdó	Centro de Formación Técnica "Antonio Duque" - Quibdó	
00025	CC-00210781	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA	PRESELECCIONADO	Finalizar	Las actividades técnicas de apoyo a la ejecución de obras de construcción de edificios de planta y estructura de concreto armado.	atv@atv.com.co telef: 01-800-970102	Caldas	Quibdó	Centro de Formación Técnica "Antonio Duque" - Quibdó	
00004	CC-14599082	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA	PRESELECCIONADO	Finalizar	Las actividades técnicas de apoyo a la ejecución de obras de construcción de edificios de planta y estructura de concreto armado.	atv@atv.com.co telef: 01-800-970102	Caldas	Quibdó	Centro de Formación Técnica "Antonio Duque" - Quibdó	
00006	CC-14599082	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA	PRESELECCIONADO	Finalizar	Las actividades técnicas de apoyo a la ejecución de obras de construcción de edificios de planta y estructura de concreto armado.	atv@atv.com.co telef: 01-800-970102	Caldas	Quibdó	Centro de Formación Técnica "Antonio Duque" - Quibdó	

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Construcción De Cunetas, Disipadores De Energia Y Cajas De Drenajes	Controlar Actividades En Construcción De Obras De Arte, Contención Y Drenaje De Acuerdo Con Diseños Y Normatividad.	GUSTAVO JOSE MAESTRE ALTAMIRANDA	Seleccionada



ITEM				ASPIRANTE			Educación Formal		TOTAL
Año de Desplazamiento	No. de VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	N°	CC N°	NOMBRE	CUMPLE	15%	
								Educación Formal	
								8	
1								70	
2								60	
3								70	
4								60	
5								60	
6								60	
7								60	
8								60	
9								60	
10								60	
11								60	
12								60	



INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN

Preselección

Listado de perfiles

El tipo de perfil es el perfil de la siguiente tabla:

Muestra: 1 de 1 Registros

Categorización	Nombre de perfil	Regional	Centro	Departamento	Municipio	Municipio de Cobertura	Tarifa del perfil
1000	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Regional	Centro	Quindío	Quindío	Quindío	

Mostrar los registros de perfil de la siguiente tabla de la descripción de la descripción:

Descripción estados

Nombre estado	Descripción
No Inscribirse	Significa que el Centro de Formación no ha aceptado al aspirante en el curso.
En lista	Significa que el aspirante se encuentra en la lista de aspirantes.
En examen	Significa que el aspirante se encuentra en el examen.
En proceso de preselección	Significa que el aspirante se encuentra en el proceso de preselección.
En selección	Significa que el aspirante se encuentra en el proceso de selección.
En admisión	Significa que el aspirante se encuentra en el proceso de admisión.
En curso	Significa que el aspirante se encuentra en el curso.

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

ID Aspirante	Título número documento	Nombre	Estado	Cambio Estado	Observación asignación de estado	Fecha de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historio de Estados
3000	CC 10150137	ANDRÉS RAMÍREZ ESCOBARDO	En lista	En lista	Las actividades laborales se ven afectadas por el estado de salud.	2014-03-10 10:10:10	Quindío	Quindío	Centro de Formación de Edificaciones de Quindío	
3001	CC 10012030	JUAN LOPEZ ESCOBARDO	En lista	En lista	Las actividades laborales se ven afectadas por el estado de salud.	2014-03-10 10:10:10	Quindío	Quindío	Centro de Formación de Edificaciones de Quindío	
11107	CC 0090154	JOHN EDUARDO ESCOBARDO	En lista	En lista	Las actividades laborales se ven afectadas por el estado de salud.	2014-03-10 10:10:10	Quindío	Quindío	Centro de Formación de Edificaciones de Quindío	
11108	CC 0021971	JOHN EDUARDO ESCOBARDO	En lista	En lista	Las actividades laborales se ven afectadas por el estado de salud.	2014-03-10 10:10:10	Quindío	Quindío	Centro de Formación de Edificaciones de Quindío	
11109	CC 1020662	JUAN LOPEZ ESCOBARDO	En lista	En lista	Las actividades laborales se ven afectadas por el estado de salud.	2014-03-10 10:10:10	Quindío	Quindío	Centro de Formación de Edificaciones de Quindío	
11110	CC 10012030	JUAN LOPEZ ESCOBARDO	En lista	En lista	Las actividades laborales se ven afectadas por el estado de salud.	2014-03-10 10:10:10	Quindío	Quindío	Centro de Formación de Edificaciones de Quindío	

Mostrar los registros de perfil de la siguiente tabla:

Panel de control con botones de navegación y filtros para la búsqueda de aspirantes.

Año	No. EN VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE				TOTAL
				AP	CC	NOMBRE	ESTADO	
2014	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1000	1	1	ANDRÉS RAMÍREZ ESCOBARDO	En lista	1
2014	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1000	1	1	JUAN LOPEZ ESCOBARDO	En lista	1
2014	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1000	1	1	JOHN EDUARDO ESCOBARDO	En lista	1
2014	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1000	1	1	JOHN EDUARDO ESCOBARDO	En lista	1
2014	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1000	1	1	JUAN LOPEZ ESCOBARDO	En lista	1
2014	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1000	1	1	JUAN LOPEZ ESCOBARDO	En lista	1



PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
Instructor seguimiento etapa productiva programa de construcción	seguimiento etapa productiva programa de construcción	REINALDO OSCAR CHERIVI AIZPURUA	Seleccionado

COCINA SALUDABLE

The screenshot shows a web application interface with the following content:

- Navigation Menu:**
 - Inicio
 - El Programa de formación
 - Formación
 - Centros
 - Instructores
 - Exámenes
- Textual Content:**
 - Significa que el Centro de Formación en la zona de construcción...
 - Significa que el maestro asesor la etapa de construcción...
 - Significa que el maestro asistente...
 - Significa que el maestro de fondo de especialización...
 - Significa que el maestro de fondo técnico...
- Section Header:** Instructores asociados al centro de formación para el perfil: COCINA SALUDABLE
- Table:**

ID	Nombre y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Correo de contacto	Departamento	Municipio	Centro de formación estado actual	Perfil de Estado
110141	10.10140594	ALVARO ESTEBAN VARGAS	Comprobado	Comprobado	COMPROBADO POR EL ESTADO ASISTENTE TECNICO ADJUNTO A LA ASISTENTE	alvaro.vargas@seia.gov.co	Risaralda	Medio	Centro de Formación para el perfil de cocina saludable	Comprobado
110142	10.10140594	FRANCISCA ESTEBAN VARGAS	Comprobado	Comprobado	El soporte de ayuda documenta en modo de estado de inactividad que permite acceder al punto de acceso de perfil	francisca.vargas@seia.gov.co	Risaralda	Medio	Centro de Formación para el perfil de cocina saludable	Comprobado
- Footer:**
 - Agencia Pública Central - SENAE Copyright - Derechos Reservados - República de Colombia
 - Este es un sitio protegido por derechos de autor. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Excel spreadsheet showing a selection process for a job vacancy. The spreadsheet is divided into columns for 'Área Operacional', 'No. de VACANTES', 'PERFIL DE LA VACANTE', 'CÓDIGO DE LA VACANTE', 'ASPIRANTE', 'Educación Laboral', 'Educación Formal', and 'TOTAL'.

The 'ASPIRANTE' column includes sub-columns for 'IP', 'CC N°', 'NOMBRE', and 'CUMPLE'. The 'Educación Laboral' column has a 'CUMPLE' sub-column with a '10%' value. The 'Educación Formal' column has a 'CUMPLE' sub-column with a '15%' value.

The first row of data shows a candidate named IVAN ENRIQUE NUÑEZ ZAPATA with CC N° 102512413, who is selected (CUMPLE).

The second row of data shows a candidate named JESUS CORDOBA PADILLO with CC N° 106469177, who does not meet the requirements (No Cumple).

Below the spreadsheet is a summary table:

PERFIL	COMPETENCIA	SELECCIONADO	OBSERVACIONES
COCINA SALUDABLE	Preparar alimentos de acuerdo a la solicitud del cliente. (Equivalente a la norma NTS USNA 001 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	IVAN ENRIQUE NUÑEZ ZAPATA	Seleccionado



CONCLUSIONES

Una vez verificados los aspirantes del perfil del Programa de los instructores formación complementaria regular, en el banco de instructores 2023, se da la potestad al subdirector del Centro y al Coordinador académico de ir preseleccionando los instructores que se requieren para el programa instructores formación complementaria regular, en el orden de los relacionados en el cuadro anterior, avanzando en el mismo orden cuando alguno de los aspirantes no acepte la oferta, o estén contratados por otro Centro de formación, y no aporten la documentación completa o en las fechas estipuladas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	Subdirector de Centro (E)	25 de Abril de 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

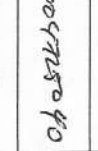
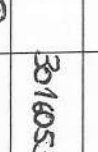
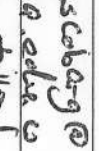
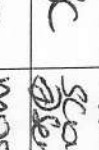
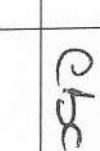


REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 7 DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, instructores formación complementaria regular									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alex RINCONA	77187034	X			CBC	Quinones 3 sena.edu.co	3013767239	-	
2	Neill Pacheco	72161773	X			CBC	mpachecop@sena.edu.co	3104920817	-	
3	AFRANZ ORTOSA	78270585	X			CBL	vaicofran@sena.edu.co	3157756848	-	
4	DIFRED GARCIA	72495918	X			C.B.C.	alfred@sena.edu.co	317698249		
5	Edwin Torres	92589901	X			CBC.	edwin@sena.edu.co	32187252		
6	Colman H. Perez	13927040	A			Senae LBC	gildu@sena.edu.co	303610988	-	
7	Edilfrith Arroya Parilla	77194482	X			CBC/SEN	edilfrith@sena.edu.co	3166253803	NO	
8	José David González	1293578	X			CBC/SEN	jdgonzalez@sena.edu.co	316829179	NO	
9	Sedima Alvarado Marín	49730902	X			CBC/SEN	sedima@sena.edu.co	3016281544	NO	
10	Edgar Gaithe	12545805	X			CBC/SEN	egaithe@sena.edu.co	3015586402	-	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 7 DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, instructores formación complementaria regular										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL		
11	Mario Perales	7572428	✓			CBC	mperales@Seni-eli.co	3004715040	—			
12	Margotta Viloria	1085802485	X			CBC	mviloria	3016053470	—			
13	Indira Julise Esteban Gómez	36543196	X			CBC	iescabog@Seni.edu.co	3128508570	—			
14	Sonia Cashillo	49984158	X			CBC	scashillo@Seni.edu.co	308371690	—			
15	MARIA MONICA GAMER DODY	1085572039	✓			CBC	mgamer@Seni.edu.co	301312346	—			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

RV: Comité de verificación 2023

Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Mar 14/02/2023 14:34

Para: Ana Judith Orozco Fragoso <ajorozco@sena.edu.co>

De: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** miércoles, 21 de diciembre de 2022 11:17

Para: Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfret Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>

Asunto: RV: Comité de verificación 2023

Buenas tardes, comparto el archivo aprobado sobre criterios de ponderación.

Adjunto enlace

https://sena4-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ajorozco_sena_edu_co/Eem_iUy629tOgx7rOP0QDM8BJUbY78LrPaCquL5TaVnIQ?email=ijescobarg%40sena.edu.co&e=5TOdi0

Cordialmente,

De: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** martes, 20 de diciembre de 2022 16:15

Para: Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfret Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>

Asunto: Comité de verificación 2023

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito convocarlos, el día 21 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana en el casino del centro de formación, con el fin de concertar los criterios de ponderación que se aplicarán para los aspirantes del Banco de instructores 2023.

Cordialmente,



Jaime Jose Baute Dagon

Centro Biotecnologico Del Caribe - Subdirector

jbaute@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



000938

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 27, NUMERAL 28 DEL DECRETO 249 DE 2004 Y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las directrices y lineamientos indicados en la Circular 03-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos de Escogencia de Instructores contratistas, Modalidades: presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.

Que la integración y funciones del Comité de Verificación de Requisitos y de Escogencia de instructores contratistas 2023, se conformará de acuerdo a lo indicado en la Circular 01-3-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, la cual establece:

4.5. Comité de Verificación:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:

- Un (1) delegado del Director Regional
 - Un (1) delegado del Subdirector del Centro
 - Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
 - Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
 - Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de vocero del proceso.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrónomo.
 - Para verificar la idoneidad de los inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para suministrar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estén realizando.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de los directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación establecidos por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acto.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOPI II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o litigios que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anexadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las resoluciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando incurra en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de participación u otras causadas establecidas por la Ley.



RESOLUCIÓN No. 000938 DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe, estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023	
Un (1) Delegado del Director Regional	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Un (1) Delegado del Subdirector de Centro	MARGARITA VILORIA
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR).
Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar	SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES
Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Veedor del proceso.	MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ

Que las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Confórmese el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores contratistas 2023, modalidades: presencial, virtual y a distancia del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, el cual queda integrado así:

COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023	
Un (1) Delegado del Director Regional	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Un (1) Delegado del Subdirector de Centro	MARGARITA VILORIA
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR).
Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar	SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES
Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Veedor del proceso.	MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ



RESOLUCIÓN No. 000938 DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Artículo 2º El Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, actuará dando cumplimiento al numeral 4.5 de la Circular 01-3-2022-000192.

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2022

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector Centro (E)

Revisó: *Ciro Jiménez- Coordinador Académico*

Elaboró: *Ana Crozco- Abogada PQRS*

000938

AREA	INSTRUCTORES
Agrícola	Carlos Polo Edwin Tous
Agroindustria	María Mónica Gámez Carlos Ramírez
Ambiental	Edilfreth Amaya Marco Perales
Pecuaria Especies Mayores	Afranio Acosta Gilmer Daza
Pecuaria Especies Menores	Alex Rincónes Iralde Tellez
Bilingüismo	Neil Pacheco
Seguridad y Salud en el Trabajo	Leonor Duarte
Integralidad de la formación	Elena Rosa Villegas Alfredo García
ADS-ADSO	José David Montesino
Construcción	María Fernanda Escalante
Administrativa (ventas- Gestión de Mercados Emprendimiento)	Fernando Morales Jose Agudelo
Acuicultura	Edgar Guelle Idelma Alvarez
Turismo-Cocina	Jhonny Fuentes Soranis Castillo
Energía Eléctrica	Alexander Tobon

Handwritten scribbles and a checkmark below the table.

RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Mar 14/02/2023 11:42

Para: Ana Judith Orozco Fragoso <ajorozco@sena.edu.co>

De: Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 15:53

Para: Indira Julisa Escobar Gómez <jescobarg@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>

Cc: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Asunto: RE: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenas tardes y Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar las siguientes precisiones con relación al acta presentada como participante del comité de verificación del Centro Biotecnológico del Caribe.

"Teniendo en cuenta la circular 3-2022-000192 sobre Contratación de Servicios Personales 2023 y en especial los lineamientos con relación al comité de Verificación este indica que: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.
- Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen."

1. No fui convocado para esta reunión mediante ningún correo ni ningún otro medio de comunicación institucional,
2. No puedo validar la información suministrada en el acta ya que no participe del mismo y por lo tanto no puedo firmar un acta en la que no estuve presente.
3. Queda a discrecionalidad del subdirector continuar con el proceso.

Cordialmente,

De: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 1 de febrero de 2023 10:43 a. m.

Para: Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guede Garcia <eguede@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>

CC: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Asunto: RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días.

Adjunto envío acta Comité de Verificación.

Atte.

De: Pedro Agustin Carrillo Camargo <pcarrilloc@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 10:21 a. m.

Para: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

Asunto: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días Coordinadora,

Le relaciono el acta enviado por la Dra. Ana Judith Orozco,

Cordialmente,



Pedro Agustin Carrillo Camargo

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G02

pcarrilloc@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53200

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Indira Julisa Escobar Gómez

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G10

ijescobarg@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Eudes de Jesus Zapata Sanjuan

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G04

ezapata@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53204

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Jaime Jose Baute Dangon

Acta No. 7

Ana Judith Orozco Fragoso <ajorozco@sena.edu.co>

Mié 26/04/2023 13:19

Para: Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>

CC: Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

ACTA 7- CONTRATACION DE INSTRUCTORES.pdf; ACTA 7- INSTRUCTORES A CONTRATAR.docx;

Buenas tardes,

Adjunto acta No. 7 de los instructores que se van a contratar por la Coordinación Académica, agradezco acercarse por la oficina a las 2: 30 para firmar el acta.

Los instructores que ya firmaron hacer caso omiso al presente correo.

Cordialmente,



Ana Judith Orozco Fragoso

Abogada -PQRS-
Ajorozco@sena.edu.co
Cel: 3045655698
Km 7 via La Paz - Valledupar



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Ana Judith Orozco Fragoso

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 12:59

Para: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>

Cc: Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidzap@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguetta@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>

Asunto: Acta No. 7

Buenas tardes,

Adjunto acta No. 7 de los instructores que se van a contratar por la Coordinación Académica, agradezco acercarse por la oficina a las 2: 30 para firmar el acta.

Los instructores que ya firmaron hacer caso omiso al presente correo.

Cordialmente,



Ana Judith Orozco Fragozo

Abogada -PQRS-
Ajorozco@sena.edu.co
Cel: 3045655698
Km 7 via La Paz - Valledupar



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



**ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MT/CE (\$ 80.078.460) . Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular, pagaderos de forma mensual. De conformidad con lo establecido en el anexo 2 del tercer Plan de Contratación de Instructores seguimiento etapa productiva titulada formación regular.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 sin exceder del 15 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación
SUPERVISOR:	Coordinador Académico del Centro Biotecnológico del Caribe
ORDENADOR DEL PAGO:	Jaime José Baute Dangon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y Art. 3 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad., los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales.



- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

El Plan de Acción vigencia 2023 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

Mediante Circular No. 01-3-2023-000001 del 02 de enero de 2023, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2023 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 13 que establece que: “los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2023 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada área. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos pasan más los cupos matriculados primera oferta 2023 en formación titulada (Regular) presencial y virtual, y para complementaria para el cumplimiento de las metas del primer semestre. Para la formación FIC y Articulación con la media se asignan los recursos para el cumplimiento de la meta de toda la vigencia.

En el plan de acción vigencia 2023 del SENA, establece en el numeral 4.8 de los procesos misionales la Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación en las modalidades presencial, virtual y a distancia.

En este sentido, surge la necesidad en el marco de las actividades del Plan de Acción 2023, y de acuerdo con las metas de formación aprobadas para la vigencia 2023 por parte del Consejo Directivo del SENA, se requiere la contratación de instructores por contrato de prestación de servicios a fin de atender las necesidades de horas requeridas que no alcanzan a ser gestionada y/o ejecutadas con instructores de plantas del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada(presencial y virtual) y



complementaria de la formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2023, y dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, requiere de la contratación de instructores para atender las necesidades de las horas que demandan los programas formativos virtuales y presenciales tanto de cupos que pasan del 2022 más los cupos de las ofertas del I, II, III y IV trimestre de la programación indicativa vigencia 2023.

Las metas de formación tanto virtuales como presenciales de la formación titulada y complementaria aprobadas para la vigencia 2023 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se describen a continuación:

**Metas de Formación Titulada Aprobadas del CBC
Vigencia 2023**

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE FORMACIÓN		
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	1.830	1.830	98%
TECNOLOGOS - Formación Virtual	1.577	1.577	86%
TOTAL TECNOLOGOS	3.941	3.941	92%
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.941	3.941	92%
OPERARIO	117	117	96%
AUXILIARES	106	106	96%
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	223	223	
TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	1.308	1.308	96%
TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)	193	193	88%
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	3.133	3.133	96%
TOTAL TECNICO LABORAL	4.634	4.634	92%



TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS - Formación Presencial y Virtual	4.857	4.857	92%
TOTAL FORMACION TITULADA	8.264	8.264	92%

**Metas de Formación Complementarias Aprobadas del CBC
Vigencia 2023**

NIVEL DE FORMACIÓN	VIGENCIA 2023		
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	15.680	12.544	36%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3.840	3.072	82%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	270	135	82%
TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual	4.110	3.207	82%
Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)	410	328	82%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	58.730	45.782	59%
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	67.528	54.580	76%
CAMPESENA - OPERARIO Y/O AUXILIARES	30	30	
CAMPESENA - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2.355	2.355	82%
FORMACIÓN DUAL	21	21	82%

De conformidad con los cupos nuevos de la formación titulada virtual y presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, aprobados para la vigencia 2023, se realizó la PLANEACIÓN CUPOS TRIMESTRALES DE LA PROGRAMACIÓN INDICATIVA VIGENCIA 2023, como se describe a continuación:

PROYECCION METAS DEL CENTRO-TECNOLOGO PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	%EJECUCIÓN
I TRIM	1.830	150	1494	1.644	70%
II TRIM	1.830	50		1.694	80%
III TRIM	1.830	50		1.744	90%



IV TRIM	1.830	86		1.830	100%
TOTAL	1.830	336		1.830	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TECNOLOGO VIRTUALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	1.577	400	677	1.077	68%
II TRIM	1.577	150		1.227	78%
III TRIM	1.577	150		1.377	87%
IV TRIM	1.577	200		1.577	100%
TOTAL	1.577	900		1.577	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TÉCNICOS PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	1.308	355	528	883	68%
II TRIM	1.308	145		1.028	79%
III TRIM	1.308	140		1.168	89%
IV TRIM	1.308	140		1.308	100%
TOTAL	1.308	780		1.308	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- TÉCNICOS VIRTUALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	193	50	43	93	48%
II TRIM	193	0		93	48%
III TRIM	193	50		143	74%
IV TRIM	193	50		193	100%
TOTAL	193	150		193	100%

PROYECCION METAS DEL CENTRO- OPERARIOS PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	117	0	57	57	49%
II TRIM	117	30		87	74%
III TRIM	117	0		87	74%
IV TRIM	117	30		117	100%
TOTAL	117	60		117	100%



PROYECCION METAS DEL CENTRO- AUXILIARES PRESENCIALES					
TRIMESTRE	META CUPOS	CUPOS PROYECTADOS	CUPOS PASAN	TOTAL AVANCE CUPOS PROYECTADOS	% EJECUCION
I TRIM	106	0	76	76	72%
II TRIM	106	0		76	72%
III TRIM	106	0		76	72%
IV TRIM	106	30		106	100%
TOTAL	106	30		106	100%

En consecuencia, las metas de formación titulada y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, vigencia 2023, están enmarcadas para dar respuesta al sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general.

De conformidad con la Circular 3-2022-000192 del 9/11/2022 Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad..

(...)

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, en observancia de lo descrito anteriormente, y teniendo en cuenta los lineamientos indicados en la Circular No. 3-2022-000192 del 9/11/2022 y los demás lineamientos impartidos al respecto, justifica el plazo para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribirse durante la vigencia 2023, para efecto de atender las metas de la formación titulada y complementaria virtual y presencial dentro del proceso de gestión de la formación profesional integral establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en el Plan de Acción vigencia 2023, el cual se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. De ahí que, a partir de la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se busca el mejoramiento de la gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos al respecto.



Es menester informar, que dentro de la planta de personal adscrita al centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, actualmente existen 46 instructores de planta en carrera administrativa, provisionales y temporales, que laboran 8.5 horas por días, representadas en 42.5 horas semanales, de las cuales desarrollan 6.4 horas directas en formación, que equivalen a 32 horas semanales y 10.5 horas en otras actividades, para poder cumplir con las metas en formación regular titulada y complementaria presencial es insuficiente, para atender los compromisos del sector productivo, la estrategia CampeSena, comunidad en general y las metas establecidas en la formación para la vigencia 2023, puesto que 3 instructores de planta están desprogramados para ejercer funciones al 100% en la Subdirección de centro 1 Instructor y 2 instructores en las coordinaciones académicas y de programas especiales, 4 instructores temporales de AGROSENA y 1 instructor de SENNOVA con una participación del 50% en la formación, 1 instructor de planta con el 100% programado como formadora de formadores, otros instructores de planta con porcentajes de horas de formación en proyectos de investigación, Sena Empresa, permisos sindicales, semanas de alistamiento, capacitaciones, desarrollo curricular, acompañamiento pedagógico, proyectos productivos de centro, seguimiento etapa productiva y con incapacidades médicas; a esto le agregamos la necesidad de **23.000 horas** en articulación con la media-doble titulación en el municipio de Valledupar, para poder atender los aprendices de 8 instituciones educativas (anexo tabla de instituciones educativas):

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOBLES TITULACION-ARTICULACIÓN CON LA MEDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 2023				
PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No GRUPOS	No HORAS
TECNICO EN PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR	ENRIQUE PUPO MARTINEZ	3	3.600
	VALLEDUPAR	UPAR	3	3.600
	VALLEDUPAR	TECNICO LA ESPERANZA	6	7.200
	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	3	3.600
	VALLEDUPAR	JOSE EUGENIO MARTINEZ	3	3.600
TECNICO EN VIVERO	VALLEDUPAR	TECNICO LA ESPERANZA	1	1.200
TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	2	2.400
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR	LEONIDAS ACUÑA	2	2.400
TOTAL		8	23	27.600



Teniendo en cuenta el análisis anterior de la insuficiencia de 46 instructores de planta para atender la formación regular titulada y complementaria del Centro Biotecnológico del Caribe, y el seguimiento de los aprendices durante su etapa práctica, el cual también es insuficiente el número de instructores de planta que realizan este proceso de seguimiento a los aprendices en su etapa productiva para poder culminar su proceso formativo y así certificarse, atendiendo un promedio de 12 instructores de planta a 240 aprendices durante 10 meses de seguimiento de etapa productiva con un promedio de 2.400 horas, y basado en las metas de certificación de titulada formación regular para la vigencia 2023 de 3.101 aprendices para certificación como se demuestra a continuación.

CERTIFICACIÓN POR NIVEL DE FORMACIÓN	METAS 2023
EDUCACIÓN SUPERIOR -Centros de Formación	1.679
TECNICO LABORAL Y OTROS -Centros de Formación	1.422
TOTAL TITULADA FORMACIÓN REGULAR	3.101

De acuerdo a las metas de certificación para la vigencia 2023, se presenta la necesidad de contratar instructores para atender un promedio de 2.701 aprendices de formación titulada regular, durante su etapa productiva, para la culminación del proceso formativo y de certificación, que nos lleve a la aproximación del cumplimiento de las metas de certificación, para el seguimiento de la etapa productiva en las empresas y de proyectos productivos derivados de los programas de titulada en la formación regular, para la vigencia.

esta necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores formación presencial vigencia 2023 (Anexo 2), elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional y el Coordinador Académico, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo, como también al desarrollo de las regiones o metas de formación del Centro establecidas en el Plan de Acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y el número de instructores requeridos para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.



De conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de certificación para la formación regular, emitido por parte de la Dirección de Formación Profesional –DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar para el seguimiento de etapa productiva en empresas y a través de proyectos productivos para programas de titulada en la formación regular, con el objeto de atender las metas de certificación en este tipo de formación que impactan la formación profesional integral para la vigencia 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

HORAS/ ETAPA PRODUCTIVA	META CERTIFICACIÓN APRENDICES TITULADA REGULAR	HORAS TOTAL SEGUIMIENTO APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA TITULADA REGULAR 2023	HORAS TOTALSEGUIMIENTO PROYECTOS PRODUCTIVOS TITULADA REGULAR 2023	APORTE HORAS PLANTA SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA REGULAR 2023	TOTAL HORAS A CONTRATAR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA REGULAR 2023	HORAS MES INSTRUCTOR CONTRATO	No DE MENSUALIDADES
TITULADA REGULAR	2.941	17.410	12.000	2.400	27.010	160	168.8

27.010

168.8

Como resultado del análisis efectuado a las metas de certificación de titulada formación regular, se determinó la necesidad de **15.010 Horas** requeridas para atender el seguimiento de etapa productiva de los aprendices en las empresas de titulada formación regular y de **12.000 horas** requeridas para atender los proyectos productivos de los aprendices en etapa productiva del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para la vigencia 2023, para un total de **27.010 horas**, para atender los procesos formativos para certificación de los aprendices en etapa productiva de titulada formación regular, las cuales se atenderán mediante contratos de prestación de servicios profesionales que corresponde a la contratación de **16 instructores** para alcanzar en un **94.7%** la meta proyectada de conformidad con los lineamientos establecidos en los parámetros para la planeación y costeo de metas de certificación de titulada formación regular emitidos por la Dirección de Formación Profesional vigencia 2023.

De acuerdo con el análisis anterior, para atender el seguimiento de etapa productiva de los aprendices en las empresas y el seguimiento de proyectos productivos en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se requieren contratar **27.010 horas**, en cuantía de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$610.121.600) MCTE**, como se describe a continuación:



**SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA EN EMPRESAS TITULADA
FORMACIÓN REGULAR CBC 2023**

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	9
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTORES	\$ 3.813.260
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	90
HORAS MES POR INSTRUCTOR	160
NUMERO DE HORAS TOTALES	14.400
NUMERO DE MESES A CONTRATAR POR INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	10

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODCUTIVA EN EMPRESAS	\$ 343.193.400
---	----------------

**SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS
TITULADA FORMACIÓN REGULAR CBC 2023**

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	7
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTORES	\$ 3.813.260
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	70
HORAS MES POR INSTRUCTOR	160
NUMERO DE HORAS TOTALES	11.200
NUMERO DE MESES A CONTRATAR POR INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	10



VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 266.928.200
--	----------------

**TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO SEGUIMIENTO ETAPA
PRODUCTIVA EN EMPRESAS Y SEGUIMIENTO PROYECTOS
PRODUCTIVOS TITULADA FORMACION REGULAR CBC 2023**

VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA EN EMPRESAS	\$ 343.193.400
VALOR TOTAL CONTRATACION SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 266.928.200
TOTAL	\$ 610.121.600

Siguiendo las indicaciones impartidas se proyecta hacer la contratación inicial de instructores para contratar **3.200 horas**, para el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular, para ejecutarse con **4 instructores** desarrollando **160 horas** mensuales de las **27.010 horas**, a ejecutarse durante la vigencia 2023, quedando pendiente por contratarse **23.810 horas**, con los recursos asignados por una duración de 5 meses y así logramos satisfacer las necesidades en un **11.84%%**, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$76.265.200) MCTE**, quedando pendiente un faltante de recursos en cuantía de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 533.856.400) MCTE**.

Teniendo en cuenta que en el primer (1) plan de contratación para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron 2.400 horas representados en 3 instructores de las 3.200 horas para contratar, ya que fueron proyectados 4 instructores de las 27.010 horas requeridas para contratar, quedando pendiente 23.810 horas, esto incluyendo el instructor que está en trámite de contratación del (1) plan de contratación, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. De acuerdo al análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en empresas y los proyectos productivos en titulada de la formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe, se requieren contratar 23.810 horas, de las cuales se proyecta con el presente plan un total de



5.600 horas representado en 6 instructores por un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MT/CE (\$ 114.397.800).**

De acuerdo con el primer (1) plan de contratación 3.200 horas y el segundo (2) plan de contratación 5.600 horas contratadas, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas en titulada formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe, se contrataron 8.800 horas en total, representados en 10 instructores de las 27.010 horas requeridas para contratar, quedando 18.210 horas, para atender las metas establecidas para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta el análisis anterior, para atender el seguimiento de los aprendices de etapa productiva en las empresas, se requieren contratar **18.210 horas**, de las cuales se proyecta contratar con el presente plan un total de **3.360 horas** representado por 3 instructores por un valor de **OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MT/CE (\$ 80.078.460).**

En consecuencia, con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4. Contrato de Prestación de Servicios de Instructor de la Circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, en observancia del artículo 9, numeral 17 del Decreto 249 de 2024, el artículo 22, numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la Resolución No. 1979 de 2012, realizará la contratación de instructores utilizando el Banco de Instructores 2023 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la presente circular.

Bajo ese contexto, de conformidad con los recursos asignados para la formación titulada y complementaria de la formación regular (virtual y presencial) y de la formación del programa FIC en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del Sena Regional Cesar en la Resolución de Apertura del Presupuesto No. 1-0001 del 02 de enero de 2023, se determina que la contratación de los instructores por prestación de servicios profesionales seleccionados del Banco Instructores de 2023, una vez cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la Circular No. 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022; serán por un plazo aproximado de **cinco (05) meses**, según el presupuesto aprobado en la dependencia SIIF del presupuesto 2023 - **45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258).**

En este sentido, los recursos asignados tanto para la Dependencia SIIF 45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258). MCTE, del Presupuesto aprobado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC vigencia 2023, los contratos a suscribir por prestación de



servicios profesionales para instructores, deben garantizar los formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas.

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSIÓN/INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2023	PRESUPUESTO 2023	OBSERVACIÓN 2023
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	2.199.143.258	Asignación de recursos para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para dar cumplimiento a las metas de la formación titulada y complementaria virtual y presencial vigencia 2023, requiere de la contratación de las necesidades de servicios profesionales de los instructores descritas anteriormente, con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2023, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social**, y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 201, como se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO MISIONAL	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Atender las orientaciones para la actualización de la información de instructores en los repositorios requeridos por la DFP.	Información de los instructores actualizada en los repositorios de la entidad.
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los	Gestionar la contratación de instructores a la entidad en el marco de la	Instructores contratados según normatividad vigente



	programas de formación	programas de formación	de normatividad vigente.	
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2 Gestión de Instructores 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación	Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación	Programar los instructores en los programas de formación de acuerdo con normatividad vigente.	Instructores correctamente programados
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.2.6 Seguimiento a la ejecución de la formación presencial virtual y a distancia del SENA	Evaluar la implementación de las estrategias de apoyo a la ejecución de los programas de formación.	Revisar los impactos de las estrategias de apoyo a la ejecución de la formación, la satisfacción y la percepción de los instructores. Entre las estrategias cabe resaltar: Cine al SENA, bootcamps, escuelas de habilidades y destrezas, giras técnicas, certificaciones nacionales e internacionales de aprendices, worldskills, SENAsoft y las demás que adopte la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DFP.	Estrategias de apoyo a la formación con resultados asociados a la permanencia, percepción y certificación de los aprendices.
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	4.8.3.2 Directrices para la ejecución de estrategias de especial atención	Implementar las estrategias especiales de AgroSENA - CampeSENA, bilingüismo, formación dual y articulación con la media, según costeo presupuestal	Desarrollar y coordinar programas y proyectos específicos en áreas afines al sector rural, con especial énfasis a la atención al campesino en los diferentes proyectos	Programas y proyectos implementados para el sector rural, con énfasis en el campesino



		establecido por la Dirección General.	productivos y de conformidad con los lineamientos de AgroSENA	
--	--	---------------------------------------	---	--

El Plan de Acción del SENA vigencia 2023 está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social** como tal.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ese mismo sentido, teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 3-2022-000192 del 9/11/2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente; por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que en el Centro Biotecnológico del Caribe –CBC del SENA Regional Cesar no cuenta en su planta con el personal suficiente de instructores, por lo que se requiere contratar de manera temporal personas que cumplan con el perfil definido en el Banco de Instructores 2023 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2, 4,3 y 4.4 de la presente circular y en el término señalado en el anexo 2.

Teniendo en cuenta el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de



ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y demás apoyos administrativos, técnicos y profesionales necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos.

Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la



Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Dirección Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de una persona natural.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:



- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral presencial en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria.
- b. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13 de la Circular No. 01-3-2023-000001 del 02 de enero de 2023, sobre la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2023 del SENA, que estableció que *“los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2023 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada área. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos pasan más los cupos matriculados primera oferta 2023 en formación titulada (Regular) y para complementaria para el cumplimiento de las metas del primer semestre. Para la formación FIC y Articulación con la media se asignan los recursos para el cumplimiento de la meta de toda la vigencia”*, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, suscribirá los contratos por prestación de servicios profesionales cuyo plazo no exceden los recursos asignados para atender las metas de la formación titulada y complementaria presencial y virtual del primer trimestre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes razones como conclusión:

- a) *La meta de la formación titulada virtual y presencial que pasan del 2022 (4.756) más los cupos nuevos de la I oferta presencial y virtual de los distintos niveles de la educación superior y de la formación técnica laboral y otros (960), para un total de 5.716 cupos de formación.*
- b) *La meta de la formación complementaria (virtual más presencial) durante el primer semestre de 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC corresponde a 29.620 cupos de formación y 23.090 aprendices.*
- c) *Las asignaciones de recursos aprobados para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, la etapa productiva y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas, para la contratación de instructores de la dependencia SIIF del presupuesto 2023 - 45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ascendieron en cuantía de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258) MCTE.***
- d) *En observancia a la Directiva 08 de 2022, mediante la cual “se imparten medidas para fortalecer la racionalización, probidad y la eficiencia del gasto público, en los principios*



que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política” y que deberá aplicarse a la par con las normas vigentes de contratación; el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructurará los objetos contractuales para la contratación de servicios profesionales para la contratación de instructores para que atiendan la formación titulada y complementaria presencial, como también, la formación titulada y complementaria virtual, como medida de austeridad y racionalización del gasto dentro de los **SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL**, de conformidad con los recursos asignados en cuantía de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.199.143.258). MCTE.**

Así las cosas, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación titulada y/o complementaria virtual de acuerdo con la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente.
2. manejar y aplicar la estructura del LMS que utiliza el SENA, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje.
3. Atender los foros de dudas e inquietudes que son objeto de la formación.
4. Publicar anuncios que se consideren pertinentes para el buen desarrollo de la formación.
5. Realizar encuentros virtuales semanales y/o de seguimiento a cada aprendiz según el objeto de contratación.
6. Realizar la evaluación de los aprendices asignados tanto en el LMS como en el aplicativo SOFIA PLUS.
7. Atender la totalidad de las fichas asignadas tanto de formación titulada como complementaria virtual.
8. Realizar reuniones periódicas de los equipos ejecutores de la formación virtual.
9. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato.
10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
11. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
12. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
13. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos



de los aprendices. 14. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 15. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 16. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 16. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 17. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 18. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 19. Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 21. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 22. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 24. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 25. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 26. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 27. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 28. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 30. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 31. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 32. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 33. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 34. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico /pedagógico de Instructores que realice el SENA. 35. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 36) Participar de las actividades de acompañamiento



técnico-pedagógico, desarrollo curricular, planeación pedagógica, programada por la coordinación académica.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera



satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS y se encuentra desagregado como anexo en el PAA en cual hace parte integral del estudio previo.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procedió al análisis y verificación de los documentos por parte del Comité de verificación de hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares No. 3-2022-000192 de 2022 emitida por el Director general del SENA y la No. 01-3-2022-00027 de 2022 por el Director de formación profesional del SENA.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro (e) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta 3 Plan De Contratación seguimiento formación Regular 2023.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.355 7785 de 2022	AMADOR AMADO RIVERO ARAUJO	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 meses y 1 día	36.898.533, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.355 8503 de 2022	CESAR ALBERTO GALINDO DAZA	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 meses	36.898.534, pago mensual	Contratación directa



CO1.PCCNTR.355 8292 de 2022	ILEM MAYERLI NAVIA PACHECO	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 MESES	36.898.534 pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.355 7793 de 2022	MIGUEL DE JESUS CALDERON CARDENAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	10 MESES	36.898.534 pago mensual	Contratación directa

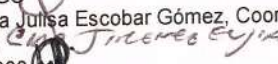

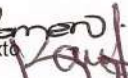


15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los 25 días del mes de abril de 2023.

JAI ME JOSÈ BAUTE DANGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)

JProyectó: Edilberto Daza Sanguino, Abogado de GO
Proyectó plan y necesidad de la contratación Indira Juliá Escobar Gómez, Coordinadora Académica
Revisó: *Ciro Carlos Jimenez Cujia* 
Revisó: Enier Caamaño Fernández, Profesional G08
Revisó: Sandra Romero Daza – Abogada – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto 



1.1. Descripción del Proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo principal desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos que permita optimizar el proceso de reclutamiento y selección de personal. Este sistema se diseñará para facilitar el acceso a la información de los candidatos, agilizar el proceso de entrevistas y mejorar la experiencia del candidato durante todo el ciclo de reclutamiento.

1.2. Justificación del Proyecto



Diagrama de flujo de los procesos de reclutamiento y selección.

1. Reclutamiento

2. Selección

3. Contratación

Este diagrama ilustra el flujo de los procesos de reclutamiento y selección, mostrando tres etapas clave: Reclutamiento, Selección y Contratación. Cada etapa está representada por un círculo que se superpone con la siguiente, indicando un proceso continuo y fluido.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

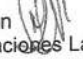
Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Académica del Centro Biotecnológico del Caribe en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los


EUDES ZAPATA SANJUAN
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR (E)

VoBo. Maribeth Daza Pabón 
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Maribeth Daza Pabón 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZADO

08 MAY 2023 0000205



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR**

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, según documentos y Estudios Previos, solicita autorización para contratar tres (3) persona natural con el siguiente objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás lineamientos vigentes en material contractual.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Centro en los estudios previos y demás documentos del proceso, la asignación presupuestal realizada para dicho fin, es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No

En consecuencia, el director regional,

AUTORIZA:

Al Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, para contratar los servicios de TRES (3) personas natural con el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a etapa productiva en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar."

NOTA: El Centro autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza y que ha dado aplicación a la normatividad y lineamientos internos de la Entidad, relacionados con el objeto a contratar, siendo el único responsable de dicho proceso

Dada en Valledupar, el

AUTORIZACION No. 205
FECHA: 8 Mayo 2023


EUDES ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar (E)